Unidad Administrativa: secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria.
No. Radicado del proyecto en POAI: 26-9-19-001-02691
Nombre del Proyecto: Implementación de mecanismos que fomenten la Participación Democrática y Ciudadana en el municipio de Popayán

1. INTRODUCCIÓN

La participación social activa constituye un pilar esencial para el fortalecimiento de la gobernanza democrática y para la construcción de relaciones transparentes, incluyentes y corresponsables entre el Estado y la ciudadanía. En este sentido, la Alcaldía de Popayán, a través de la Secretaría de Gobierno, proyecta para el año 2026 la iniciativa "Implementación de mecanismos que fomenten la Participación Democrática y Ciudadana en el municipio de Popayán", en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal "¡Alianza con Popayán!" y bajo los lineamientos metodológicos de la MGA.

El proyecto parte del reconocimiento de que la democracia no puede limitarse a los procesos electorales, pues esto restringe la capacidad de incidencia ciudadana y debilita la legitimidad institucional, por el contrario, se promueve una concepción de democracia que integra la representación con la participación activa y permanente de la comunidad, permitiendo que los habitantes de Popayán tengan un papel más directo en la toma de decisiones públicas.

En este marco, la iniciativa tiene como objetivo general potenciar la participación social democrática en los procesos políticos y de toma de decisiones del municipio, para ello, se estructuran cinco objetivos específicos, cada uno asociado a productos, metas y actividades concretas que orientan su ejecución:

En primer lugar, se busca implementar mecanismos institucionales de gobernanza democrática y participación comunitaria, para lo cual se desarrollará el Servicio de promoción a la participación ciudadana (producto PDM 1.1.1 – MGA 4502001), con una meta de tres (3) intervenciones. La actividad prevista consiste en fortalecer las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la participación comunitaria, a través de procesos de sensibilización, articulación y acompañamiento.

En segundo lugar, el proyecto pretende ampliar la disponibilidad de información accesible y clara sobre la base social del municipio. Esto se alcanzará mediante la implementación del Servicio de información (producto PDM 1.1.2 – MGA 4502016), cuya meta es una (1) unidad. La actividad central será potenciar la caracterización de la base social y las estrategias comunicacionales, facilitando una comprensión más precisa del territorio y sus dinámicas comunitarias.

El tercer objetivo específico busca robustecer el seguimiento a los planes de gobernanza, a través de la generación de documentos de planeación (producto PDM 1.1.3 – MGA 4502029), con una meta de tres (3) documentos. Para esto, se desarrollará la actividad Afianzar el ejercicio de gobernanza democrática, mediante procesos metodológicos que permitan evaluar, ajustar y consolidar la planificación territorial.

En cuarta instancia, se pretende fortalecer la garantía del derecho de la Acción Comunal en la administración pública local, mediante avances en la formulación e implementación de la Política Pública de Acción Comunal (producto PDM 1.1.4 – MGA 4502035), cuya meta es una (1) unidad. La actividad asociada corresponde a estimular la equidad social y económica, mediante procesos de reconocimiento y fortalecimiento organizacional dirigidos a las Juntas de Acción Comunal.

Finalmente, el proyecto contempla incentivar la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Culto, mediante el Servicio de promoción a la participación ciudadana asociado a esta línea (producto PDM 1.1.5 – MGA 4502001), con una meta de

una (1) unidad. Para ello, se desarrollará la actividad reforzar el ejercicio de la libertad religiosa y de culto, promoviendo escenarios de diálogo, articulación interreligiosa y garantía de derechos.

Se estima que 4.230 personas se beneficiarán de manera directa, entre ellas líderes comunitarios, integrantes de Juntas de Acción Comunal, representantes de organizaciones sociales, líderes religiosos y ciudadanía en general. Con esta intervención, el municipio busca consolidar un modelo de participación más inclusivo y transparente, fortalecer la gobernanza territorial y promover una cultura democrática basada en la confianza institucional, el diálogo social y la corresponsabilidad ciudadana.

2. CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026	**“Colombia, potencia mundial de la vida”**
Programa: 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	
Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social	
Pilar: 01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	
Catalizador: 6. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades	
Componente: a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual	

Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027	**“La Fuerza del Pueblo”.**
Estrategia: Buen Gobierno y Gestión Institucional.	
Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	

Plan de Desarrollo Municipio de Popayán 2024 –2027			**“Alianza con Popayán”**	
Estrategia: GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD				
Programa: Alianza con la gobernanza				
Meta (s) Producto MGA/PDM:				
INFORMACIÓN PDM			**INFORMACIÓN MGA**	
N° Producto propuesto PDM	**Nombre Producto PDM**	**Meta – indicador PDM**	**Código producto MGA**	**Nombre producto MGA**
1.1 Alianza con la gobernanza.	1.1.1 Fortalecimiento y promoción de la participación comunitaria	3	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana
	1.1.2 Caracterización de la base social	1	4502016	Servicio de información implementado
	1.1.3 Planes de gobernanza zonales con seguimiento	3	4502029	Documentos de planeación
	1.1.4 Política Pública para la acción Comunal	1	4502035	Documento Planeación
	1.1.5 Promoción de la libertad religiosa y de culto (ajuste e implementación de la política pública)	1	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana

3. ANTECEDENTES

Durante el año 2025, se llevó a cabo el proyecto, “Intervención ciudadana: Implementación de mecanismos de Participación de las Organizaciones de Acción Comunal y Demás Sectores Democráticos de la Comunidad de Popayán”, en el cual la alcaldía municipal de Popayán, a través del programa de democracia adscrito a la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, lleva a cabo diversas acciones para fortalecer la participación ciudadana y la convivencia. Estas incluyen la promoción de espacios de diálogo, la garantía de derechos ciudadanos, la gestión de proyectos de desarrollo y la prevención de la violencia.

Al respecto se pueden identificar, las siguientes acciones específicas:

- Promoción de la participación ciudadana: Se impulsan iniciativas como la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, y se implementan mecanismos como el cabildo abierto y las consultas populares.

- Garantía de derechos ciudadanos: Se trabaja en la defensa de los derechos humanos, la libertad de cultos y la equidad social.

- Gestión de proyectos de desarrollo: Se coordina la gestión de programas y proyectos de desarrollo social en colaboración con diferentes sectores.

- Prevención de la violencia: Se implementan acciones para mejorar la seguridad ciudadana, prevenir la violencia contra las mujeres y los jóvenes, y promover la convivencia pacífica.

- Fortalecimiento del gobierno local: Se busca fortalecer el buen gobierno y la transparencia en la gestión pública.

Para la vigencia 2024: se ejecutó el proyecto “POR LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE POPAYÁN” cuyo objetivo general fue Incrementar la participación ciudadana y democrática en el municipio de Popayán a través del cumplimiento de 8 actividades específicas con los alcances de Realizar acciones en pro de las Organizaciones de Acción Comunal (OAC), Juntas Administradoras Locales (JAL), Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), Veedurías Ciudadanas e Instancias de Participación Ciudadana.

Para las actividades de la vigencia 2024, se resalta la realización de las siguientes acciones:

- Implementación puesta en marcha del Acuerdo 016 del 2022., promocionando de la oferta establecida en el artículo 3.
- Apertura a los procesos de seguimiento, inspección, vigilancia y control de las funciones, beneficios y obligaciones de las Juntas Administradoras Locales (JAL) y organismos de Acción Comunal (JAC) del Municipio de Popayán.
- Asistencia técnicamente en la consolidación, modificación e implementación del Acuerdo 015 del 2015 en el sector urbano y rural, por medio del cual se reglamenta una metodología de priorización del presupuesto participativo en el Municipio de Popayán, estableciendo el comité de seguimiento y evaluación, con lineamientos, y una metodología de socialización con un Mínimo Presupuestal por cada vigencia.
- Realizar técnicamente la actualización e implementación del decreto de seguimiento y evaluación al 015 del 2015, en el sector urbano y rural, por medio del cual se reglamenta la metodología de priorización del presupuesto participativo en el Municipio de Popayán, según lo establecido en el PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN (Decreto No. 0258 del 2021)
- Se efectuó la secretaria técnica de conformidad al acuerdo municipal 016 del 2016.

- Apoyo en las elecciones de juntas administradoras locales 2024 del sector rural y urbano mediante acompañamiento en la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales.
- Conmemoración de la semana de la participación ciudadana (Dia del Vocal de Control, Semana de la Participación Ciudadana, Dia de la Acción Comunal, Dia de los ediles o JAL.)
- Entrega de estímulos y reconocimiento “Premios Municipales Popayán Participa” (84 reconocimientos) a través de capacitaciones a las instancias de participación ciudadana con el propósito de fortalecer la escuela de formación social (derechos del campesinado, formulación de proyectos, contratación estatal, comunidades energéticas, registro único comunal ministerio del interior, DIAN, economía popular, formación virtual para los integrantes de tesoreros del OAC, contratación estatal, manejo de libros, planes de emergencia para centros de cultos.

Para el año 2023 se ejecutó el proyecto “POPAYÁN MÁS PARTICIPATIVA Y DEMOCRÁTICA / DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA” por valor de $964.996.164, su objetivo general fue Incrementar la participación democrática en el municipio de Popayán a través del cumplimiento de 10 actividades que consideraban tres objetivos específicos con los siguientes alcances

- Incrementar las acciones para el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana.

  1. Efectuar acciones para el fortalecimiento, difusión, capacitación y asistencia técnica a las Organizaciones de Acción Comunal (OAC), Juntas Administradoras Locales (JAL), Comités de Desarrollo y Control Social (CDCS), Veedurías Ciudadanas e Instancias de Participación Ciudadana.
  2. Apoyar la realización de procesos Democráticos y Electorales y Ejercer la Secretaría Técnica según dispone el Decreto Nacional 2821 del 2013 Artículo 5
  3. Realizar la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de conformidad con el Decreto Municipal No. 0350 del 2022 y apoyar el fortalecimiento y visibilización del Sistema de Participación Ciudadana de Popayán e Instancias de Participación Ciudadana
  4. Realizar ferias de servicio y/o encuentros ciudadanos y conmemoración de fechas emblemáticas para la Participación Ciudadana
  5. Fortalecer la participación ciudadana y visibilización del Sistema de Participación Ciudadana mediante la implementación de Convocatorias Públicas
  6. Apoyar técnicamente el desarrollo e implementación del Acuerdo 015 del 2015 "Por medio del cual se reglamenta el presupuesto participativo en el Municipio de Popayán Estableciendo Lineamientos, Metodología y Mínimo Presupuestal" y Decreto No. 0258 del 2021
- Incrementar las garantías para la participación Ciudadana.

7. Realizar el diagnóstico, construcción del documento técnico, proyecto de acuerdo, plan de acción y estudio técnico de Política Pública de Participación Ciudadana del Municipio de Popayán

- Incrementar las garantías para la participación Ciudadana.

8. Fortalecer la estrategia para el ejercicio de la libertad religiosa y de culto, implementando la Política de Libertad Religiosa y de Culto, y efectuar secretaria técnica de conformidad con el Acuerdo Municipal No 016 de 216

Para las actividades relacionadas de la vigencia 2023, se resalta la realización de las siguientes acciones:

a) Apoyo en las Elecciones de Autoridades Territoriales 2023, mediante acompañamiento en la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales-Elecciones Locales 2023 a través del equipo de profesionales del proyecto, según acta No. 7 de la sesión municipal para la coordinación y seguimiento electoral.

b) Aprobación y Registro de Ocho (8) procedimientos para la Acción Comunal.

c) Celebración de Cuatro (4) fechas emblemáticas para la Participación Ciudadana conmemoradas (Dia del Vocal de Control, Semana de la Participación Ciudadana, Dia de la Acción Comunal, Dia de los ediles o JAL.).
d) Formulación e implementación de tres (3) Convocatorias Públicas:
I. Convocatoria DOTACIONES DEPORTIVAS PARA LA ACCIÓN COMUNAL (3 Balones de futbol, 1 balón de baloncesto, 10 petos deportivos, 8 platillos de entrenamiento, 1 bolsa con lazo, 10 aros de hula, 8 cuerdas para saltar, 10 uniformes de futbol y 1 trofeo de futbol)
II. Convocatoria “Popayán Cree en la Acción Comunal” Popayán 2023 - Dotaciones Tecnológicas (4 computadores y 4 escáner).
III. Convocatoria Premios Municipales Popayán Participa.
b) Despliegue de la Escuela de Participación Ciudadana mediante la oferta de: - Dos (2) Capacitaciones sobre Derechos Humanos a - JAC San José (01/04/2022) y JAC Pandiguando y el Triunfo (25/04/2022); Una (1) Socialización de la Cátedra “Comunalitos”, ante la Mesa de Participación de Niños, Niñas, y Adolescentes. El 27 de abril en el C.A.M.; Un Seminario Experiencias y saberes: Conflicto y Posconflicto Ley 1448 del 2011, realizado en la FUP – Sede San Camilo el 11 de mayo. En articulación con el Programa de Atención a Víctimas de la Secretaría de Gobierno; Un Seminario Presencial de Derechos Humanos y Participación Ciudadana con la ESAP - Tres Clases (16,26 y 30 de junio)
c) COMUNALES A LA U
I. Expedición del Decreto No. 20231000001055 "Por el cual se reglamenta el Artículo 03 del Acuerdo Municipal 016 del 2021 “Por Medio Del Cual Se Promueven Los Derechos De Los Dignatarios De Las Juntas De Acción Comunal Del Municipio De Popayán Y Se Establecen Otras Disposiciones”, que trata sobre el fomento al ingreso a programas educativos para los Dignatarios de la Acción Comunal en el Municipio de Popayán."
II. Expedición de la Resolución No. 20231000057854 por la cual se apertura la "CONVOCATORIA COMUNALES A LA U". los cuales han sido 26 personas beneficiadas y reconocidas mediante las Resoluciones: y No. 20231000088204 del, 2023-10-06, Resolución No. 20231000101724 del 21-11-2023, y Resolución No. 20231000110524 del 13-12-2023.
III. Se logró suscribir el convenio interadministrativo con la FUP, para aumentar los beneficios de los estudiantes que resulten seleccionados (aproximadamente 27 personas) de la Convocatoria de Comunales a la U.
d) Se efectuó la ejecución del proyecto de Cámaras para la JAC del barrio Niño Jesús de Praga de la Comuna No. 7.

En relación a la formulación y presentación de la Política Pública de Participación Ciudadana, para la vigencia 2023 se elaboró proceso de contratación Número MP-SGB-CM-002-2023, con el propósito de adquirir los servicios especializados para la formulación de la política pública de participación ciudadana, sin embargo, este se declaró desierto.

En relación a la Creación y puesta en marcha del consejo municipal de participación y sistema de participación ciudadana, se adelantaron siete (7) sesiones del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, habiendo logrado adelantar las once (11) sesiones en total establecidas como meta para este producto del plan de desarrollo, obteniendo un 100% de eficacia en el cumplimiento.

En el marco de la estrategia para garantizar las condiciones para el ejercicio de la libertad religiosa y de culto, para la vigencia 2023, se adelantaron las siguientes actividades:

- Aprobación por parte del Concejo Municipal de Popayán del Acuerdo 008 del 2023, por el cual se aprueba la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos en Popayán.
- Expedición del Decreto Municipal No. 20231000003435 del 2023 la Mesa Técnica Intersectorial de Libertad Religiosa – (Artículo 15 – Acuerdo 008 del 2023) para el seguimiento y evaluación de la Política Pública de Libertad Religiosa – Acuerdo 008 del 2023.

- Realización de dos (2) Ferias de Emprendimiento del Sector Religioso (Arcada de la Herrería y parque Caldas).
- Capacitación sobre propiedad intelectual para los emprendimientos del Sector Religioso sobre Derecho Marcario y Registro de Marcas en la Secretaría de Gobierno y Participación Comunitaria.

Para el año 2022 se ejecutó el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO POPAYÁN MÁS DEMOCRÁTICA Y PARTICIPATIVA" cuyo objetivo general fue el de "Fortalecer la Participación Ciudadana, la Libertad Religiosa y de Culto en el municipio de Popayán" a través del cumplimiento de 11 actividades que consideraban tres objetivos específicos con los siguientes alcances:

- Fortalecer las capacidades de los organismos de participación ciudadana. Este objetivo contó con nueve (9) actividades a desarrollar en el marco del cumplimiento del objetivo específico.
  1. Implementar la estrategia de visibilización del sistema de participación ciudadana y del consejo de participación ciudadana.
  2. Realizar Ferias de servicio y/o encuentros ciudadanos en comunas o corregimientos del municipio de Popayán.
  3. Conmemorar Fechas Emblemáticas para la Participación Ciudadana
  4. Realizar acciones de fortalecimiento, difusión, capacitación y asistencia técnica a Juntas de Acción Comunal, ediles, Vocales, Veedores e instancias de participación ciudadana.
  5. Realizar Convocatorias Públicas para la Promoción de la Participación Ciudadana.
  6. Apoyo a eventos Democráticos y Electorales.
  7. Implementar la Escuela de Formación Ciudadana para la Participación Democrática: Adelantar procesos de sensibilización y formativos sobre Participación democrática.
  8. Realizar la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Participación Ciudadana y sistema de participación.
  9. Realizar la Secretaría Técnica del Comité de Enlace y/o Seguimiento y Evaluación al Presupuesto Participativo y los ejercicios de difusión, capacitación y asistencia técnica al proceso.

- Incrementar las garantías para el disfrute de la participación ciudadana. Este objetivo contó con una (1) actividad a desarrollar en el marco del cumplimiento del objetivo específico.
  1. Realizar el diagnóstico, construcción del documento técnico, proyecto de acuerdo, plan de acción y estudio técnico de la Política Pública de Participación Ciudadana del municipio de Popayán.
- Fortalecer las estrategias para el libre ejercicio de la Libertad Religiosa y de culto. Este objetivo contó con una (1) actividad a desarrollar en el marco del cumplimiento del objetivo específico.
  1. Realizar la implementación de la estrategia para garantizar las condiciones para el ejercicio de la libertad religiosa y de culto.

4. JUSTIFICACIÓN

La participación ciudadana, la acción comunal y el ejercicio de la libertad religiosa constituyen pilares fundamentales para el fortalecimiento de la gobernanza democrática en el municipio. No obstante, diagnósticos recientes muestran importantes brechas en la capacidad institucional y comunitaria para ejercer estos derechos de manera efectiva. En el caso de la participación ciudadana, menos del 40% de las organizaciones comunitarias del municipio participan activamente en los espacios de planeación local, y se evidencia una baja asistencia a los ejercicios de presupuestos participativos, lo que limita la incidencia real de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas. De igual manera, la acción comunal presenta rezagos en actualización normativa, formación directiva y acceso a herramientas de gestión, lo que afecta su capacidad de representación, formulación de proyectos y

control social. En cuanto a la libertad religiosa, persiste un limitado nivel de articulación interinstitucional y una baja implementación de la política pública, lo que se refleja en la ausencia de mecanismos formales de diálogo, participación sectorial y garantías al ejercicio de este derecho.

Estas brechas justifican la necesidad de inversión pública para avanzar en el cumplimiento de los acuerdos municipales 015 de 2020, 016 de 2020 y 008 de 2022, que ordenan fortalecer la participación ciudadana, consolidar la política pública de acción comunal y garantizar el ejercicio pleno de la libertad e igualdad religiosa. La destinación de recursos permitirá desarrollar acciones orientadas a cerrar la distancia entre el mandato normativo y la realidad actual, mejorar la cobertura de los procesos de formación, aumentar la participación incidente de las organizaciones sociales y asegurar la implementación efectiva de las políticas públicas ya adoptadas por el Concejo Municipal.

En este sentido, el presente proyecto contempla el desarrollo de actividades específicas en cada uno de los objetivos estratégicos, para el fortalecimiento de la participación ciudadana, se implementará un proceso formativo y de acompañamiento técnico orientado a promover la participación incidente en la planeación territorial, cuyo producto será la conformación de espacios de participación activa, con la meta de alcanzar al menos un 30% de aumento en la asistencia ciudadana a mecanismos participativos, mediante la actividad de realización de jornadas pedagógicas y comunitarias. En el marco del fortalecimiento de la acción comunal, el producto será la actualización y capacitación de las Juntas de Acción Comunal, con la meta de formar a mínimo 60 dignatarios y organizaciones, mediante la actividad de talleres, asesorías y acompañamiento en gestión comunitaria. Finalmente, para la consolidación de la política pública de libertad religiosa, el producto será la dinamización del Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa, con la meta de estructurar e implementar su plan anual de trabajo, mediante la actividad de sesiones, encuentros y procesos de articulación interinstitucional.

La inversión pública en este proyecto responde a la necesidad de garantizar derechos constitucionales, fortalecer las capacidades comunitarias, promover la transparencia institucional y consolidar un modelo de gobernanza basado en la participación amplia, informada y representativa. Su ejecución permitirá dejar capacidades instaladas en las organizaciones, consolidar mecanismos de seguimiento participativo y fortalecer de manera sostenible la cultura democrática en el municipio, generando impactos directos en la confianza ciudadana, la transparencia en la gestión pública y la construcción de tejido social.

5. MARCO LEGAL

Entre las principales normas que soportan la ejecución del proyecto se encuentran:

- Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, Programa 4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
- PLAN DE DESARROLLO "ALIANZA CON POPAYÁN 2024 -2027" NOMBRE LÍNEA ESTRATÉGICA “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD” PROGRAMA PDM “Alianza con la gobernanza”

- La Constitución Política de Colombia establece la participación ciudadana como uno de los pilares del Estado Social de Derecho. El **artículo 1** define a Colombia como un Estado fundado en la participación, la solidaridad y la prevalencia del interés general. El **artículo 2** señala como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida política, administrativa y comunitaria. A su vez, el **artículo 40** reconoce la participación

política como un derecho fundamental, garantizando que todos los ciudadanos puedan intervenir en la conformación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes. Complementariamente, el **artículo 103** establece los mecanismos de participación ciudadana —como las juntas de acción comunal, el plebiscito, el cabildo abierto, la consulta popular y la iniciativa legislativa— reconociendo a estas organizaciones comunitarias como expresiones legítimas del ejercicio democrático. Finalmente, el **artículo 355** permite al Estado apoyar y fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las formas de acción comunal, a través de contratos y convenios orientados al cumplimiento de funciones de interés público, lo que habilita la inversión pública en procesos de fortalecimiento comunitario

- Acuerdo 016 del 29 de mayo de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo "Alianza con Popayán" para el municipio de Popayán, Cauca, durante el periodo 2024-2027.
- Ley 2166 de 2021 "Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones."
- Decreto 1501 de 2023 "Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal"
- Acuerdo 016 de 2016. Por medio del cual se crea el comité municipal de libertad e igualdad religiosa y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1066 de 2015. Decreto único reglamentario del Sector Administrativo Interior.
- Acuerdo 015 de 2015. Por medio del cual se reglamenta el presupuesto participativo en el municipio de Popayán estableciendo lineamientos, metodologías y mínimo presupuestal.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1551 de 2012. "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".
- Ley 823 de 2003. Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
- Ley 136 de 1994. "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios."
- Constitución Política de Colombia de 1991.
    - Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

    - Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o

filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

- Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

La participación de la Alcaldía del Municipio de Popayán, se orienta a facilitar los procesos de gestión, financiación y operación técnica del proyecto que permitan complementar esfuerzos y consolidar espacios en pro de la Democracia y la Participación.

N°	ENTIDAD	POSICIÓN	EXPECTATIVA	CONTRIBUCIÓN
1	Municipio de Popayán	Cooperante	Fortalecer las acciones institucionales para el fortalecimiento de la participación comunitaria	Administrativa, Jurídica, Técnica y Financiera
2	Organizaciones de la sociedad civil	Beneficiarios	Afianzar el ejercicio de gobernanza democrática	Participación en las actividades del proyecto
3	Sociedad civil	Beneficiarios	Estimular la equidad social y económica	Participación en las actividades del proyecto

7. POBLACIÓN AFECTADA

La población afectada, está constituida por todas las personas que habitan el municipio de Popayán. De acuerdo con las proyecciones del DANE, para el año 2026, la población del municipio asciende a 355.347 personas

habitantes.

TIPO DE POBLACIÓN	NÚMERO	FUENTE DE INFORMACIÓN	LOCALIZACIÓN GENERAL	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA

Personas	355.347	Proyecciones de población – DANE	Sur Occidente – departamento del Cauca	Municipio de Popayán

8. POBLACIÓN OBJETIVO

El proyecto busca continuar fortaleciendo de forma directa a las 4.230 personas (Fuente Secretaría de Gobierno) que hacen parte de las instancias de liderazgo de los organismos comunales de la ciudad. En este sentido, la población atendida está integrada por presidentes, juntas directivas y dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y las Juntas Administradoras Locales de las 9 comunas y las veredas del municipio de Popayán, representantes de las iglesias y congregaciones religiosas y ciudadanía en general.

TIPO DE POBLACIÓN	NÚMERO	FUENTE DE INFORMACIÓN	LOCALIZACIÓN GENERAL	LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA
Personas	4.230	Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria de Popayán	Departamento del Cauca	Municipio de Popayán

8.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO		
CLASIFICACIÓN	**DETALLE**	**NÚMERO**
Género	Masculino	2.157
	Femenino	2.073
Etapa del ciclo de vida	Primera infancia 0 – 5 años	
	Infancia 6 – 11 años	
	Adolescencia 12 – 18 años	
	Juventud 14 – 26 años	
	Adultez 27- 26 años	
	Vejez 60 años y más	
Etaria	O – 14 Años	0
	15 – 19 Años	938
	20 – 59 Años	2.857
	Mayores de 60 Años	435
Grupos Étnicos	Indígenas	
	Afrocolombianos	
	Raizal	
	ROM	
	Mestizos	
	Comunidades negras	
	Palanqueros	
Población vulnerable	Personas en reincorporación (acuerdos de paz)	
	Personas en reintegración exintegrantes de grupos armados organizados y otros en tránsito a la vida civil	
	Desplazados	

	Discapacitados	
	Víctimas	

9. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el municipio de Popayán persiste una baja participación efectiva y verificable de la ciudadanía y de las organizaciones comunales en los mecanismos institucionales de planeación, seguimiento y control social. Aunque la normativa nacional y local promueve la participación en múltiples dimensiones, su ejercicio real continúa siendo limitado y desigual, especialmente en comunidades con menores capacidades organizativas y técnicas. Esta situación constituye una problemática claramente identificable: la ciudadanía no logra incidir plenamente en las decisiones públicas, lo que afecta la legitimidad democrática y limita la construcción de una gobernanza participativa sólida.

Los diagnósticos institucionales muestran que solo una fracción menor de los espacios formales de participación cuenta con presencia activa de la ciudadanía, evidenciando un nivel reducido de apropiación y uso de estos mecanismos. De igual forma, una porción significativa de las Juntas de Acción Comunal manifiesta no tener las capacidades suficientes para participar de manera adecuada en procesos de planeación, control social y seguimiento institucional. En relación con la Política Pública de Libertad Religiosa, los avances registrados indican que su implementación se encuentra en un estado incipiente o parcial, debido a dificultades en la articulación intersectorial y a la falta de mecanismos permanentes de acompañamiento. Esta coyuntura refleja la existencia de una brecha sustancial entre la oferta formal de participación y la capacidad real de la comunidad para ejercerla.

La problemática también se expresa en los procesos de presupuesto participativo, donde solo un grupo reducido de barrios y veredas ha logrado presentar propuestas o participar activamente en la priorización de inversiones. Como consecuencia, la toma de decisiones sobre proyectos y recursos tiende a concentrarse en la administración municipal, sin que exista una incidencia efectiva de las prioridades comunitarias. Esta dinámica debilita la gobernanza local, afecta la confianza ciudadana y limita la territorialización de las políticas públicas, lo que evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades comunitarias y la articulación institucional.

Frente a este escenario, se hace necesaria una inversión pública estratégica que permita cerrar la brecha identificada y garantizar la implementación efectiva de los Acuerdos Municipales 015, 016 y 008, relacionados con la participación ciudadana, la acción comunal y la libertad religiosa. Los recursos permitirán desarrollar procesos de formación, acompañamiento técnico, fortalecimiento institucional, dinamización de escenarios participativos, construcción de metodologías de incidencia y dotación logística que facilite la participación equitativa de los actores comunitarios. Sin la destinación de estos recursos, la problemática persistiría y limitaría el avance en las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

El proyecto también permitirá consolidar mecanismos de seguimiento participativo, promoviendo un control social informado, permanente y articulado con las dinámicas territoriales. Se fortalecerán las capacidades técnicas y organizativas de las JAC, se implementarán estrategias de comunicación accesibles, y se crearán espacios de diálogo multiactor que favorezcan la participación incidente. Esto permitirá superar la participación simbólica o puntual, dando paso a un ejercicio democrático real, estructurado y sostenido en el tiempo.

Finalmente, la ejecución del proyecto generará capacidades instaladas y mecanismos sostenibles de participación democrática, contribuyendo a transformar la cultura política del municipio. La ciudadanía contará con herramientas reales para incidir en las decisiones públicas; las organizaciones comunales y religiosas fortalecerán su rol dentro de la gobernanza territorial; y la administración municipal contará con estructuras más sólidas

para promover la transparencia, la corresponsabilidad y el control social. En conjunto, el proyecto representa una inversión pertinente y estratégica para mejorar la calidad de la democracia local y avanzar hacia una gestión pública más abierta, participativa y confiable en Popayán.

9.1. Descripción de la situación existente con respecto al problema

En el municipio de Popayán se evidencia un aumento de tensiones y conflictos sociales asociados a la limitada efectividad de los mecanismos de participación ciudadana y a la insuficiente articulación entre la ciudadanía y las autoridades locales. Esta situación genera malestar social, desconfianza institucional y dificultades para la gestión pacífica de los conflictos, al no contar con espacios sólidos, permanentes y representativos de interlocución y diálogo social.

Un indicador general de esta problemática se refleja en los niveles de abstención electoral registrados en los últimos procesos democráticos. En las elecciones locales de 2023, la abstención en Popayán alcanzó aproximadamente el 55%; en las elecciones presidenciales de 2022 fue cercana al 45%, y en las elecciones legislativas del mismo año se situó alrededor del 40%. Si bien estas cifras evidencian una baja participación política formal, no permiten por sí solas dimensionar las debilidades estructurales existentes en otros ámbitos clave de la participación ciudadana, como la acción comunal, el funcionamiento de los espacios de participación institucional y el desarrollo del presupuesto participativo.

De manera complementaria, durante el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, cuya metodología reconoce la acción colectiva y la participación ciudadana como principios fundamentales de la planeación pública, se registró una baja afluencia de ciudadanos en relación con la población total del municipio. Esta situación pone de manifiesto una participación limitada en los ejercicios de diagnóstico, concertación y priorización de necesidades, lo cual debilita la corresponsabilidad ciudadana en las etapas de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública.

En el ámbito de la acción comunal y otros espacios de participación formal —como consejos, comités, mesas temáticas y escenarios de presupuesto participativo— se identifican brechas significativas relacionadas con su nivel de funcionamiento real, la capacidad organizativa de los actores sociales y la articulación efectiva con la institucionalidad. Estas debilidades se asocian, entre otros factores, a la insuficiente formación ciudadana, la limitada asistencia técnica, la baja apropiación de los mecanismos existentes y la escasa coordinación interinstitucional para su fortalecimiento.

Adicionalmente, se reconoce una deficiente promoción y garantía del ejercicio efectivo de la libertad religiosa y de culto como componente del derecho a la participación y a la diversidad, lo cual incide en la limitada vinculación de comunidades y organizaciones religiosas en los procesos de diálogo social, construcción de paz y participación comunitaria. La ausencia de espacios consolidados de articulación interreligiosa y juvenil restringe el aprovechamiento de estos actores como agentes de cohesión social y mediación comunitaria.

En conjunto, esta situación evidencia que la baja participación ciudadana en Popayán no responde únicamente a factores individuales, sino a un problema estructural caracterizado por insuficientes garantías para el ejercicio pleno de la participación ciudadana, débil fortalecimiento de los procesos comunales, limitada articulación institucional y una inadecuada promoción de la libertad religiosa y de culto. Estas condiciones afectan la inclusión de los distintos sectores sociales, la transparencia en la gestión pública y la consolidación de la confianza entre la ciudadanía y las instituciones, configurando un problema generalizado que requiere intervenciones integrales, sostenidas y basadas en evidencia institucional.

9.2. ÁRBOL DE PROBLEMA.

Efectos indirectos	1. Reducción de la transparencia y control social en la gestión pública.			2. Limitada pertinencia y efectividad de las políticas públicas	
Efectos directos	1. Desconfianza ciudadana frente a los procesos de participación.			2. Insuficiente incidencia ciudadana en los asuntos públicos, comunitarios, culturales y religiosos	
Problema central	**Débil participación social democrática en los procesos políticos y de toma de decisiones en el municipio de Popayán**				
Causas directas	1. Débil implementación de mecanismos institucionales de gobernanza democrática y participación comunitaria	2. Limitada disponibilidad de información accesible y clara	3. Bajos seguimientos a los planes de gobernanza	4. Baja garantía al ejercicio del derecho de la Acción Comunal en la administración pública local	5. Débil ejercicio de la libertad religiosa y de culto
Causas directas	1. Limitadas acciones institucionales para el fortalecimiento de la participación comunitaria	2. Baja caracterización de la base social y las estrategias comunicacionales	3. Insuficiente ejercicio de gobernanza democrática	4. Falta de herramientas de planificación	5. Baja implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa.

9.3. ÁRBOL DE FINES Y MEDIOS (OBJETIVOS)

Fines indirectos	1. Transparencia y control social en la gestión pública.		2. Pertinencia y efectividad de las políticas públicas		
Fines directos	1. Confianza ciudadana frente a los procesos de participación.		2. Suficiente incidencia ciudadana en los asuntos públicos, comunitarios, culturales y religiosos		
Objetivo General	**Potenciar la participación social democrática en los procesos políticos y de toma de decisiones en el municipio de Popayán**				
Medios directos	1. Implementar mecanismos institucionales de gobernanza democrática y participación comunitaria	2. Ampliar disponibilidad de información accesible y clara	3. Robustecer los seguimientos a los planes de gobernanza	4. Fortalecer la garantía al ejercicio del derecho de la Acción Comunal en la administración pública local a través de una política publica	5. Incentivar la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa.
Medios indirectos	1. Fortalecer las acciones institucionales para el fortalecimiento de la participación comunitaria	2. Potenciar la caracterización de la base social y las estrategias comunicacionales	3. Afianzar el ejercicio de gobernanza democrática	4. Construcción de herramientas de planificación	5. Reforzar el ejercicio de la libertad religiosa y de culto

9.4. INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL.

Tabla 1. Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo General	Descripción		Fuente de verificación
Porcentaje de aumento de la participación ciudadana en espacios institucionales de planeación y control social.	Medido a través de	Porcentaje	Informe de ejecución secretaria de Gobierno y participación ciudadana
	Meta	15%	

10. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Alternativa 1: Implementación de mecanismos que fomenten la Participación Democrática y Ciudadana en el municipio de Popayán

Para alcanzar este propósito, se plantean cinco objetivos específicos articulados con los productos y metas del Plan de Desarrollo Municipal y la Metodología General Ajustada. En primer lugar, se busca **implementar mecanismos institucionales de gobernanza democrática y participación comunitaria**, lo cual se materializa a través del producto "Servicio de promoción a la participación ciudadana". Su ejecución contempla tres acciones orientadas a **fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias**, con una meta de tres actividades respaldadas por listados de asistencia, registros fotográficos y actas.

El segundo objetivo específico consiste en **ampliar la disponibilidad de información accesible y clara sobre la base social del municipio**, mediante la implementación del "Servicio de información", con una meta de una actividad centrada en **potenciar la caracterización social y las estrategias comunicacionales**, cuyo entregable principal es un diseño técnico y funcional.

El tercer objetivo se orienta a **robustecer los seguimientos a los planes de gobernanza zonales**, mediante la producción de documentos de planeación y una meta de tres ejercicios orientados a **afianzar la gobernanza democrática local**, respaldados por un documento metodológico validado.

Como cuarto objetivo, se propone **fortalecer la garantía del derecho a la Acción Comunal en la administración pública**, a través del desarrollo de la Política Pública para la Acción Comunal, con una meta de una actividad dirigida a **estimular la equidad social y económica**, cuyo resultado se refleja en la validación de un documento de planeación.

Finalmente, se plantea **incentivar la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Culto**, con una meta de una actividad orientada a **reforzar el ejercicio de la libertad religiosa**, consolidada mediante registros fotográficos y actas como evidencia de su desarrollo.

En conjunto, estos componentes permiten estructurar un proyecto integral que fortalece la participación ciudadana, mejora los procesos de planeación y gestión pública, y consolida una gobernanza más incluyente, transparente y democrática en Popayán.

Alternativa 2. Fomentar campañas de sensibilización dirigidas a la institucionalidad y sociedad fin de fomentar la participación ciudadana en la capital caucana

La alternativa denominada "Fomentar campañas de sensibilización dirigidas a la institucionalidad y a la sociedad, con el fin de promover la participación ciudadana en la capital caucana" consiste en el diseño e implementación de estrategias comunicativas, pedagógicas y de divulgación orientadas a informar, concientizar y motivar a servidores públicos, organizaciones sociales y ciudadanía en general sobre la importancia de la participación ciudadana y el rol de la acción comunal en el desarrollo local.

Estas campañas incluirían actividades como jornadas de sensibilización, piezas comunicativas (material impreso, digital y audiovisual), espacios de diálogo, charlas informativas y difusión en medios institucionales, con énfasis en el fortalecimiento de la cultura participativa, el reconocimiento de los mecanismos de participación y la corresponsabilidad entre Estado y comunidad. Su alcance estaría enfocado principalmente en la generación de conocimiento, cambio de percepciones y promoción de actitudes favorables hacia la participación ciudadana en el municipio de Popayán.

Si bien esta alternativa contribuye al fortalecimiento de la cultura participativa, no fue seleccionada debido a que su alcance es predominantemente pedagógico y comunicacional, lo cual resulta insuficiente para atender de manera integral la necesidad identificada, que requiere la formulación y adopción de una Política Pública de Acción Comunal con soporte técnico, normativo e institucional. Adicionalmente, las campañas de sensibilización no generan por sí mismas instrumentos vinculantes, lineamientos estratégicos ni mecanismos de planificación, seguimiento y sostenibilidad que permitan consolidar de forma estructural la participación ciudadana y la acción comunal en el territorio. Su impacto tiende a ser de corto plazo y depende de acciones continuas de difusión, sin garantizar transformaciones institucionales duraderas.

ALTERNATIVAS	SELECCIONADA	
	SI	NO
Implementación de mecanismos que fomenten la Participación Democrática y Ciudadana en el municipio de Popayán	**X**	
Fomentar campañas de sensibilización dirigidas a la institucionalidad y sociedad fin de fomentar la participación ciudadana en la capital caucana		**X**

10.1. ESTUDIO DE NECESIDADES

1.1.1. Fortalecimiento y promoción de la participación comunitaria

BIEN O SERVICIO	MEDIDO A TRAVÉS DE	DESCRIPCIÓN	AÑO INICIO HISTORIA	AÑO FIN HISTORIA	ÚLTIMO AÑO

Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número	DEMANDA. Número de servicio de promoción a la participación ciudadana, requeridas. OFERTA Número de servicio de promoción a la participación ciudadana, ofrecidas.	2024	2025	2027

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2024	3	3	0
2025	3	3	0
2026	0	3	-3
2027	0	3	-3

1.1.2. Caracterización de la base social

BIEN O SERVICIO	MEDIDO A TRAVÉS DE	DESCRIPCIÓN	AÑO INICIO HISTORIA	AÑO FIN HISTORIA	ÚLTIMO AÑO
Servicio de información implementado	Número	DEMANDA. Número de servicio de información implementado, requeridas. OFERTA Número de servicio de información	2024	2025	2027

		implementado, ofrecidas.			

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2024	0	1	-1
2025	1	1	0
2026	0	1	-1
2027	0	1	-1

1.1.3. Planes de gobernanza zonales con seguimiento

BIEN O SERVICIO	MEDIDO A TRAVÉS DE	DESCRIPCIÓN	AÑO INICIO HISTORIA	AÑO FIN HISTORIA	ÚLTIMO AÑO
Documentos de planeación	Número	DEMANDA. Número de documentos de planeación, requeridas. OFERTA Número de documentos de planeación, ofrecidas.	2024	2025	2027

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2024	3	13	-10
2025	6	13	-7
2026	9	13	-4
2027	14	13	0

1.1.4. Política Pública para la acción Comunal

BIEN O SERVICIO	MEDIDO A TRAVÉS DE	DESCRIPCIÓN	AÑO INICIO HISTORIA	AÑO FIN HISTORIA	ÚLTIMO AÑO
Documentos de planeación	Número	DEMANDA.	2024	2025	2027

		Número de documentos de planeación, requeridas. OFERTA Número de documentos de planeación, ofrecidas.			

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2024	1	1	0
2025	1	1	0
2026	0	1	-1
2027	0	1	-1

1.1.5. Promoción de la libertad religiosa y de culto (ajuste e implementación de la política pública)

BIEN O SERVICIO	MEDIDO A TRAVÉS DE	DESCRIPCIÓN	AÑO INICIO HISTORIA	AÑO FIN HISTORIA	ÚLTIMO AÑO
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número	DEMANDA. Número de servicio de promoción a la participación ciudadana, requeridas. OFERTA Número de servicio de promoción a la participación ciudadana, ofrecidas.	2024	2025	2027

AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
2024	1	4	-3

2025	2	4	-2
2026	3	4	-1
2027	4	4	0

11. METODOLOGÍA

11.1.	**OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 1:** Implementar mecanismos institucionales de gobernanza democrática y participación comunitaria
PRODUCTO	**MGA:** 4502001 – Servicio de promoción a la participación ciudadana
	PDM: 1.1.1. Fortalecimiento y promoción de la participación comunitaria

ACTIVIDAD 1. Fortalecer las acciones institucionales para el fortalecimiento de la participación comunitaria
ENTREGABLE: Listados de Asistencia, Registros Fotográficos y Actas

Acción 1. Consolidación de capacidades comunales mediante procesos formativos certificados en normativa, contabilidad y gestión social

INSUMO.	CANTIDAD.	METODOLOGÍA.	PLAZO EJECUCIÓN.
1. Proceso contractual de educación no formal para el despliegue de la estrategia Formador de Formadores ASOCOMUNAL.	**1**	El proyecto propone el fortalecimiento de las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) del municipio de Popayán mediante la implementación de la estrategia Formador de Formadores, complementada con talleres certificados de mínimo 60 horas orientados al desarrollo de capacidades en normativa comunal, contabilidad, gestión social, emprendimiento, derechos humanos y gestión ambiental. En cumplimiento del artículo 103 de la Ley 2166 de 2021, este proceso se adelantará a través de un contrato con las Asociaciones de Acción Comunal – ASOCOMUNAL, responsables de la formación y actualización normativa acorde con las necesidades detectadas en los territorios. La ejecución estará a cargo de una consultoría especializada en formación técnica, encargada de diseñar, orientar y certificar los procesos formativos según la metodología concertada con la entidad. Los talleres estarán dirigidos a dignatarios, afiliados y ciudadanos pertenecientes a las Juntas de Acción	31/12/2026

		Comunal, bajo modalidad presencial o virtual, y se desarrollarán principalmente en las instalaciones de la Alcaldía de Popayán para garantizar accesibilidad, acompañamiento institucional y articulación con los programas municipales de fortalecimiento comunitario. Se proyecta beneficiar aproximadamente a 300 personas, priorizando inicialmente a los dignatarios reconocidos, luego a los afiliados y finalmente a ciudadanos interesados. Se garantizará que al menos el 30% de los participantes sean mujeres y jóvenes, o en su defecto, se organizarán cohortes exclusivas para estas poblaciones, contribuyendo al relevo generacional y a la equidad en la participación comunal. La realización de este proceso formativo es de gran importancia porque fortalece las capacidades administrativas, organizativas y de liderazgo de las OAC, permitiendo que las comunidades cuenten con conocimientos actualizados para la correcta gestión de recursos, la elaboración de planes de acción, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la normativa comunal. Adicionalmente, la estrategia Formador de Formadores garantiza la sostenibilidad del conocimiento, ya que los participantes capacitados podrán replicar lo aprendido en sus territorios, promoviendo autonomía, transparencia y una mayor capacidad de incidencia en el desarrollo social local. Esto convierte los talleres en un pilar fundamental para el empoderamiento comunitario y la consolidación de procesos democráticos en las Juntas de Acción Comunal del municipio. También como alternativa se podrán establecer procesos formativos con instituciones de educación formal, no formal o para el trabajo y desarrollo humano, bajo el mismo enfoque de participación, certificación y metodología mencionada anteriormente. Adicional se realizarán: • Comunal (RUC), elaboración de Planes de acción Comunal, actualización de Estatutos comunales; manejo de los libros; indicaciones para la correcta gestión de la contabilidad comunal incluyendo el libro de Tesorería, Inventarios, Bancos, Convenios, soportes contables, Registro Único Tributario (RUT), Rendición de Cuentas, celebración de convenios solidarios. Estas acciones de acompañamiento, difusión, capacitación y asistencia técnica a organizamos de acción comunal. a través de un proceso contractual para el despliegue de la estrategia. FORMADOR DE FORMADORES. • Realizar 10 talleres con una participación de mínimo 30 afiliados a los organismos de acción comunal con una duración mínimo 60 horas las cuales deben ser certificadas por el organismo comunal de segundo grado (la {s} Asociación {es} de Acción Comunal ASOCOMUNAL con presencia	

		en Popayán), de conformidad con la metodología concertada con la entidad y cuya participación deberá ser dirigida a dignatarios, afiliados habitantes en los territorios de las JAC bajo la modalidad virtual o presencial, en cumplimiento de la norma artículo 103" de la Ley 2166 de 2021. • Crear una metodología definida orientada para la creación de 5(cinco) Comisiones Empresariales en 5 (cinco) organismos de acción comunal en el municipio de Popayán. Dado que el proyecto se desarrollará mediante un proceso de contratación de educación no formal, se establece de manera precisa el alcance técnico, operativo y metodológico del mismo, con el fin de garantizar claridad sobre los productos a contratar, las responsabilidades del contratista y la forma en que se llevará a cabo la ejecución. El proceso contractual comprenderá la contratación de diez (10) talleres o programas formativos, los cuales, en conjunto, conformarán un proceso integral de capacitación de sesenta (60) horas certificadas. Cada proceso formativo estará estructurado en diez (10) sesiones presenciales o virtuales de seis (6) horas cada una, dirigidas a dignatarios, afiliados y ciudadanos pertenecientes a las Juntas de Acción Comunal del municipio de Popayán, en cumplimiento del artículo 103 de la Ley 2166 de 2021. Cada taller contará con una participación mínima de treinta (30) personas, proyectando un alcance aproximado de 300 beneficiarios, priorizando dignatarios reconocidos, afiliados y, posteriormente, ciudadanos interesados, garantizando la participación de mujeres y jóvenes conforme a los criterios establecidos. Las temáticas de los talleres estarán orientadas al fortalecimiento integral de las Organizaciones de Acción Comunal e incluirán, entre otras: • Normatividad comunal vigente y actualización del Registro Único Comunal (RUC). • Elaboración y seguimiento de Planes de Acción Comunal. • Actualización de estatutos comunales y manejo de los libros reglamentarios. • Gestión administrativa y contabilidad comunal (Tesorería, Inventarios, Bancos, Convenios y soportes contables). • Obligaciones tributarias: Registro Único Tributario (RUT) y rendición de cuentas. • Celebración de convenios solidarios. • Gestión social, liderazgo comunitario, derechos humanos y participación ciudadana.	

		• Emprendimiento comunitario y fortalecimiento de Comisiones Empresariales. • Enfoque ambiental y sostenibilidad en la gestión comunal. El alcance del contratista no se limitará únicamente a la provisión de profesionales o talleristas, sino que comprenderá de manera integral: • La disposición de un equipo de formadores idóneos, con experiencia comprobada en acción comunal, normatividad vigente y formación comunitaria. • El diseño metodológico de los contenidos, bajo el enfoque de *Formador de Formadores*, incluyendo guías, módulos y estrategias pedagógicas participativas. • La orientación, desarrollo y certificación de las sesenta (60) horas de formación, de conformidad con la metodología concertada con la entidad y en articulación con ASOCOMUNAL. • El suministro de material pedagógico impreso para cada participante, necesario para el adecuado desarrollo de los talleres. • La entrega de un (1) refrigerio por participante en cada sesión de seis (6) horas, como parte de las condiciones logísticas del proceso formativo. • El apoyo logístico para la realización de los talleres, incluyendo la organización de los espacios de formación (aulas o salones), cuando aplique, en articulación con la Alcaldía de Popayán u otras entidades aliadas. • El registro de asistencia, evaluación del proceso formativo y entrega de certificaciones correspondientes. En resumen, el proceso de contratación de educación no formal permitirá el desarrollo ordenado, transparente y eficiente de un programa estructurado de capacitación comunal, garantizando no solo la transferencia de conocimientos técnicos y normativos, sino también las condiciones pedagógicas, logísticas y metodológicas necesarias para el fortalecimiento sostenible de las Organizaciones de Acción Comunal del municipio de Popayán.	

Acción 2. Gestión participativa para los procesos de elección

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Dinamizador rural	**1**	La ejecución de la Actividad 1 exige procesos efectivos de acompañamiento, dinamización social y fortalecimiento	31/12/2026

Perfil: Profesional en ciencias económicas, administrativas, contables, ciencias sociales, humanas o afines **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional o laboral **Dinamizador Participación ciudadana sector urbano. Perfil:** Profesional en ciencias sociales o humanas, económicas, administrativas, contables, ingenierías, educación o áreas afines. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional o laboral		organizativo orientados a garantizar la participación incidente de las comunidades rurales en los procesos de elección y en los escenarios de toma de decisiones públicas. En este contexto, es necesario contar con un **Dinamizador para la participación ciudadana en el sector rural**, cuyo rol técnico y comunitario permita articular actores, orientar procesos formativos y promover entornos de gobernanza democrática. El Profesional en ciencias sociales, derecho, administración pública, ciencias contables y/o afines posee las competencias idóneas para comprender la normatividad vigente en materia de participación ciudadana, los mecanismos de control social, las dinámicas organizativas rurales y los marcos institucionales que rigen los procesos electorales y comunitarios. Este perfil profesional facilita el desarrollo de actividades pedagógicas, metodológicas y de acompañamiento directo con las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, veedurías ciudadanas y demás formas de organización rural. Asimismo, el dinamizador será responsable de promover espacios de diálogo, realizar jornadas de orientación ciudadana, apoyar la planeación participativa territorial y fortalecer la capacidad de los actores comunitarios para incidir en los procesos de elección de manera informada, transparente y organizada. Su presencia garantiza la adecuada implementación de la Acción 2, asegurando que las comunidades rurales cuenten con asistencia técnica continua y profesionalizada para el ejercicio pleno de sus derechos de participación. Para el adecuado desarrollo de la Actividad 1, orientada al fortalecimiento institucional de la participación comunitaria en el marco de la Acción 2, se requiere una estrategia diferenciada que responda a las dinámicas y particularidades del sector urbano. Este contexto demanda un acompañamiento especializado que facilite la articulación entre la ciudadanía, las organizaciones sociales, las instancias de participación y las entidades públicas, garantizando procesos democráticos incluyentes y transparentes. En este sentido, se hace necesaria la vinculación de un **Dinamizador para la participación ciudadana en el sector urbano**, con formación profesional en ciencias sociales, derecho, administración pública, ciencias contables y/o afines, y con una experiencia mínima de un (1) año en procesos sociales, comunitarios o institucionales. Este perfil permite comprender los marcos normativos de participación ciudadana, las dinámicas comunitarias urbanas, los mecanismos de control social y las estrategias de movilización y organización ciudadana en entornos con alta densidad poblacional y diversidad de actores. El dinamizador será responsable de impulsar espacios de formación y diálogo ciudadano, acompañar a las organizaciones urbanas en procesos de fortalecimiento participativo, promover la participación informada en los procesos de elección, y apoyar la construcción de agendas comunitarias que permitan una gestión pública más	

Suministro de refrigerios		abierta y participativa. De igual manera, apoyará la articulación con Juntas de Acción Comunal, comités barriales, veedurías, liderazgos locales y otros actores urbanos, asegurando la implementación efectiva de las acciones previstas. Es indispensable garantizar el suministro de 300 refrigerios debido a que estas jornadas de elección requieren la participación activa, continua y presencial de dignatarios, afiliados y ciudadanos tanto del sector urbano como rural. Estos espacios suelen extenderse durante varias horas, pues incluyen actividades como socialización de lineamientos, verificación de listados, acompañamiento a mesas de votación, resolución de inquietudes, revisión de documentos y organización logística, lo cual demanda la permanencia de los participantes en las instalaciones habilitadas durante un tiempo considerable. El suministro de refrigerios constituye un elemento clave para asegurar la participación efectiva, la permanencia y el bienestar de los asistentes, evitando deserciones y garantizando que las personas puedan cumplir con sus funciones o ejercer su derecho de participación en condiciones adecuadas. Este apoyo es especialmente importante considerando que muchos participantes deben desplazarse desde distintos barrios y veredas, lo que implica tiempos de traslado significativos y costos adicionales que podrían afectar la asistencia. Las opciones de refrigerios serán: 1. Opción 1: Refrigerio frío Sándwich de jamón y queso / o vegetariano Jugo natural envasado (250 ml) Fruta entera (manzana o banano) 2. Opción 2: Refrigerio dulce Ponqué individual o galletas integrales Bebida caliente (café o aromática) Fruta picada o yogurt 3. Opción 3: Refrigerio mixto Empanada horneada o pastel de pollo / o vegetariano Bebida fría (agua saborizada o jugo) Barra de cereal.	

Acción 3. Implementación de la estrategia Comunales a la U y fortalecimiento de la acción comunal en articulación interinstitucional

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Subsidio monetario para la Implementación del Art 03 del Acuerdo 016 del 2022 - Procesos de formación Comunal -	**1**	El **Subsidio Monetario para la Implementación del Artículo 3 del Acuerdo 016 de 2022 – Procesos de Formación Comunal**, correspondiente a **100 SMLMV**, será entregado bajo la dirección y supervisión del **secretario de Gobierno Municipal**, siguiendo estrictamente las directrices establecidas por la **Alcaldía de Popayán**. Este recurso está orientado a apoyar procesos de formación comunal dirigidos a los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, fortaleciendo sus capacidades para el ejercicio de sus funciones y el adecuado desarrollo organizativo en los territorios.	31/12/2026

100 SMLMV **Profesional para la Participación Ciudadana.** **Perfil 3:** Profesional en ciencias administrativas, sociales y humanas, ciencias de la educación, o		Para garantizar una asignación transparente, equitativa y conforme a lo dispuesto por el Acuerdo 016 de 2022, será necesario adelantar una **convocatoria pública** dirigida a los dignatarios de las organizaciones comunales, quienes podrán postularse como beneficiarios de este subsidio para educación. Esta convocatoria permitirá asegurar igualdad de oportunidades, verificar el cumplimiento de requisitos y promover la participación activa de todas las organizaciones de Acción Comunal del municipio. La convocatoria deberá incluir tres tipos de actividades fundamentales: 1. **Acciones de socialización del Artículo 3 del Acuerdo 016 de 2022**, con el fin de que los potenciales beneficiarios conozcan claramente el alcance, objetivo, requisitos y beneficios del subsidio. 2. **Jornadas descentralizadas de inscripción**, que faciliten la participación de los dignatarios tanto en zonas urbanas como rurales, reduciendo barreras de acceso y garantizando la inscripción efectiva en los diferentes sectores del municipio. 3. **Elaboración de material promocional y de información sobre la convocatoria**, tales como piezas impresas y digitales, que permitan una amplia difusión del proceso en medios físicos y virtuales, asegurando que todos los dirigentes comunales cuenten con información clara, suficiente y oportuna para participar. Estas acciones permitirán que la entrega del subsidio se realice de manera organizada, con criterios de transparencia, enfoque territorial e inclusión, cumpliendo plenamente con lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2022 y fortaleciendo los procesos de formación y liderazgo comunal en Popayán. Para el desarrollo de la Acción 3: Implementación de la estrategia “Comunales a la U” y fortalecimiento de la acción comunal en articulación interinstitucional, se requiere la contratación de un p**rofesional para la Participación Ciudadana**, con formación en ciencias administrativas, sociales y humanas, ciencias de la educación o ingenierías. Este perfil es indispensable para garantizar procesos adecuados de acompañamiento, articulación y fortalecimiento de las capacidades de los dignatarios comunales que participarán en los ciclos de formación establecidos por el programa. Su participación es esencial para liderar actividades de coordinación interinstitucional entre la Alcaldía de Popayán, las juntas de acción comunal, las instituciones educativas y otros actores estratégicos del territorio, asegurando que la estrategia “Comunales a la U” opere de manera eficiente, organizada y con pertinencia	

ingenierías. Experiencia profesional o laboral mínima de 1 año		territorial. Este profesional apoyará la orientación académica, la gestión pedagógica, la inscripción, seguimiento y acompañamiento de los beneficiarios, así como la implementación de estrategias metodológicas que faciliten la apropiación de conocimientos en liderazgo, normativa comunal, gestión social, participación democrática y fortalecimiento organizativo. Asimismo, este perfil aportará al fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana mediante el diseño y ejecución de acciones que promuevan la vinculación efectiva de las comunidades rurales y urbanas en la oferta de formación comunal. Su experiencia permitirá dinamizar los espacios de formación, facilitar la comunicación entre actores, promover el relevo generacional dentro de la estructura comunal y garantizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y pedagógicos que exige la estrategia. De esta manera, la contratación de esta profesional resulta fundamental para asegurar el éxito, pertinencia e impacto de la Acción 3 en el fortalecimiento de la acción comunal en el municipio de Popayán. Finalmente, dentro de la Acción 3. Implementación de la estrategia *Comunales a la U* y fortalecimiento de la acción comunal en articulación interinstitucional, se justifica el suministro de 300 refrigerios como un insumo logístico fundamental para el adecuado desarrollo de las actividades programadas durante la vigencia del proyecto. Estos refrigerios se implementarán en el marco de múltiples espacios presenciales, entre los cuales se contemplan jornadas de socialización de la estrategia, encuentros de inscripción y orientación a dignatarios comunales, talleres de fortalecimiento organizativo y espacios de articulación interinstitucional, los cuales se desarrollarán en diferentes momentos y escenarios del municipio de Popayán. Se prevé la realización de entre 6 y 8 eventos presenciales, con una participación promedio de 40 a 50 personas por jornada, vinculando principalmente a dignatarios de Juntas de Acción Comunal, líderes y lideresas comunales, representantes de asociaciones comunales, así como actores institucionales aliados, entre ellos dependencias de la administración municipal, instituciones de educación superior y entidades del orden territorial que acompañan la estrategia *Comunales a la U*. En total, se estima la vinculación directa de aproximadamente 300 participantes, quienes participarán activamente en los diferentes espacios de formación, orientación y articulación. Las actividades previstas implican jornadas continuas de varias horas, en las que se desarrollan procesos de información, diálogo, construcción colectiva y fortalecimiento de capacidades comunales, razón por la cual la provisión de refrigerios resulta necesaria para garantizar condiciones mínimas de bienestar, facilitar la permanencia de los asistentes durante toda la jornada y favorecer una participación activa y efectiva. En este sentido, los refrigerios no constituyen un elemento accesorio, sino un insumo estratégico que contribuye al	

		cumplimiento de los objetivos de la acción, al mejorar la disposición de los participantes, fortalecer el ambiente comunitario y propiciar escenarios adecuados para el intercambio de saberes y la consolidación de la articulación interinstitucional. De esta manera, el suministro de los refrigerios se articula directamente con la implementación de la estrategia *Comunales a la U*, apoyando el desarrollo ordenado de las actividades, promoviendo la asistencia sostenida de los actores comunales y fortaleciendo los procesos organizativos e institucionales orientados al fortalecimiento de la acción comunal en el territorio. Las opciones de refrigerios serán: 1. Opción 1: Refrigerio frío Sándwich de jamón y queso / o vegetariano Jugo natural envasado (250 ml) Fruta entera (manzana o banano) 2. Opción 2: Refrigerio dulce Ponqué individual o galletas integrales Bebida caliente (café o aromática) Fruta picada o yogurt 3. Opción 3: Refrigerio mixto Empanada horneada o pastel de pollo / o vegetariano Bebida fría (agua saborizada o jugo) Barra de cereal	

Acción 4. Fortalecimiento del sistema de inspección, vigilancia y control (IVC) a organismos comunales y JAL con digitalización de archivos y procesos de auditoría

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Proceso contractual de educación no formal para capacitaciones a ediles.	**1**	Las capacitaciones dirigidas a ediles, desarrolladas mediante un proceso contractual de educación no formal, constituyen un componente estructural y estratégico para la correcta implementación de la Acción 4: Fortalecimiento del sistema de inspección, vigilancia y control (IVC) a organismos comunales y Juntas Administradoras Locales (JAL), especialmente en lo relacionado con la digitalización de archivos y la estandarización de procesos de auditoría. Este proceso formativo no formal permite una transferencia de conocimientos práctica, contextualizada y flexible, ajustada a las realidades territoriales y a los niveles de experiencia de los ediles, garantizando resultados inmediatos y aplicables en el ejercicio de sus funciones. A través de este proceso contractual, se desarrollarán espacios de formación orientados al fortalecimiento de competencias digitales, indispensables para la operación efectiva del sistema de IVC. En particular, las capacitaciones permitirán que los ediles adquieran habilidades para el manejo de plataformas de archivo electrónico, la carga y organización de documentos digitalizados, la gestión de soportes administrativos, la clasificación documental y la sistematización de la información requerida para los procesos de control y auditoría.	31/12/2026

		Sin estas capacidades técnicas, la modernización del sistema de IVC sería limitada, fragmentada y dependiente de terceros, afectando su sostenibilidad y eficacia. De manera complementaria, el proceso de educación no formal abordará de forma integral la apropiación normativa, aspecto fundamental para garantizar que la digitalización y los procesos de auditoría se realicen con rigor técnico y validez jurídica. Las capacitaciones permitirán a los ediles y miembros de los organismos comunales comprender, interpretar y aplicar correctamente el marco legal que regula la inspección, vigilancia y control, incluyendo, entre otras, la Ley 715 de 2001, la Ley 743 de 2002, la Ley 1551 de 2012 y la Ley 2086 de 2020. Esta apropiación normativa fortalece la toma de decisiones dentro del marco legal, reduce errores administrativos y asegura que los procesos de control se desarrollen con coherencia institucional. Mediante talleres prácticos y metodologías participativas, los ediles adquirirán herramientas técnicas para estandarizar los procesos de auditoría, elaborar informes de inspección, manejar matrices de control, aplicar listas de chequeo y adoptar buenas prácticas de seguimiento institucional. En este sentido, la capacitación garantiza que la digitalización no se limite a la simple carga de documentos, sino que se consolide como un proceso articulado de control interno, donde la información se produce, registra y verifica de manera ordenada, trazable y oportuna. Este enfoque fortalece la capacidad institucional de las JAL y de los organismos comunales para ejercer funciones de control con mayor autonomía y responsabilidad. El proceso formativo también contribuye a mejorar la calidad de la información registrada y archivada, al fortalecer competencias en redacción administrativa, organización documental, manejo de evidencias y cumplimiento de criterios archivísticos. Esto resulta clave para que el sistema digital de IVC se alimente de información confiable, homogénea y estandarizada, facilitando la interoperabilidad entre las JAL, los organismos comunales y la administración municipal. De esta manera, todos los actores involucrados operan bajo los mismos formatos, procedimientos y rutas de auditoría, reduciendo inconsistencias, reprocesos y riesgos administrativos. Asimismo, las capacitaciones fomentan una cultura institucional de transparencia, control social y corresponsabilidad en el uso de los recursos públicos, fortaleciendo el rol de los ediles como garantes de la legalidad y la correcta gestión comunal. Al desarrollar capacidades técnicas, digitales y normativas, se garantiza la sostenibilidad del sistema de IVC, evitando que su funcionamiento dependa exclusivamente de apoyos externos y consolidando la autonomía institucional de las organizaciones comunales. El proceso iniciará con una fase de alistamiento (Mes 1), en la cual la administración municipal, a través de la dependencia encargada de la participación ciudadana, realizará la identificación de las JAL y organismos comunales que harán parte de la estrategia. En esta etapa se desarrollará un diagnóstico de necesidades	

		formativas en aspectos normativos, digitales y de auditoría, con la participación de los equipos técnicos municipales, representantes de las instituciones de educación no formal contratadas y los presidentes de las JAL. Como resultado, se estructurará un plan formativo ajustado al contexto territorial y al nivel de avance institucional de cada organización. Durante los Meses 2 y 3, se ejecutará la fase de capacitación técnica y normativa, a cargo de las instituciones de educación no formal contratadas, las cuales diseñarán e implementarán módulos formativos en normatividad comunal, control institucional, digitalización documental, manejo de herramientas tecnológicas, redacción administrativa y procesos de auditoría. Los principales beneficiarios serán los ediles y líderes comunales, empleando como medios de ejecución talleres presenciales, guías pedagógicas, plataformas virtuales de apoyo y ejercicios prácticos con documentación real. El resultado esperado será la certificación de competencias para la operación del sistema de IVC. En los Meses 4 y 5, se desarrollará la implementación práctica, donde los ediles aplicarán los conocimientos adquiridos mediante la digitalización y carga de archivos históricos, actas, informes y documentos administrativos de las JAL en la plataforma definida. Esta fase contará con acompañamiento técnico y pedagógico para garantizar la calidad de los registros y el cumplimiento de los lineamientos normativos y archivísticos. Como productos, se consolidarán manuales operativos, instructivos y formatos unificados que aseguren la estandarización de los procesos. Posteriormente, en el Mes 6, se realizará la fase de auditoría interna y control, en la cual los ediles, ya capacitados, aplicarán matrices de verificación y metodologías de inspección y vigilancia, con el acompañamiento de la administración municipal. Esta etapa permitirá evaluar la correcta digitalización, la calidad de la información y el cumplimiento de los procedimientos establecidos, generando informes de auditoría y planes de mejora. Finalmente, en el Mes 7, se adelantará la fase de cierre y fortalecimiento, donde se socializarán los resultados, se evaluará el nivel de apropiación de las competencias adquiridas y se entregarán los informes de gestión del sistema de IVC. Como resultado final, el municipio contará con un sistema de inspección, vigilancia y control fortalecido, digitalizado, estandarizado y sostenible, con ediles capacitados para garantizar transparencia, trazabilidad y eficiencia en la gestión comunal. En este marco, el proceso contractual de educación no formal para capacitaciones a ediles se consolida como un insumo esencial para el logro de la Acción 4, al articular formación, digitalización y control institucional en un solo proceso integral de fortalecimiento de la acción comunal.	

Suministro de material POP (chalecos para los ediles del Municipio de Popayán)		El suministro de 20 chalecos para los ediles del Municipio de Popayán se justifica como una acción fundamental para fortalecer la identidad institucional, la visibilidad y la labor de representación comunitaria de los integrantes de las Juntas Administradoras Locales (JAL). En su rol de servidores públicos de elección popular, los ediles requieren elementos de identificación que les permitan ejercer sus funciones de manera clara, segura y reconocible ante la comunidad, especialmente durante actividades de inspección, vigilancia, control, participación ciudadana y gestión territorial. Los chalecos permiten diferenciar a los ediles en escenarios comunitarios donde interactúan con líderes barriales, organismos comunales, entidades institucionales y ciudadanía en general. Esta identificación facilita la interlocución, mejora la confianza de la comunidad y reduce riesgos de suplantación o confusión durante actividades oficiales. En un contexto en el que se realizan visitas a territorio, recorridos barriales, mesas de trabajo, verificaciones y ejercicios de control social, contar con elementos de identificación institucional es indispensable para garantizar transparencia y orden. Además, los chalecos son un apoyo operativo dentro del proceso de fortalecimiento del sistema de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), ya que permiten que los ediles realicen auditorías comunitarias, verificaciones de archivos, acompañamientos a proyectos y supervisión de actividades con un elemento visible que respalde su legitimidad como autoridad local. Esto contribuye a la credibilidad del proceso, favorece la trazabilidad de las acciones y permite que los ciudadanos identifiquen con claridad a los responsables de la gestión comunal.	
Abogado encargado de los procesos IVC – Acción Comunal. **Perfil:** Profesional en ciencias sociales o humanas. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional o laboral		La contratación de un Abogado Profesional en Derecho, con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año, encargado de los procesos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en materia de Acción Comunal, se enmarca como una estrategia de fortalecimiento de capacidades institucionales y de acompañamiento técnico–jurídico a las Juntas de Acción Comunal (JAC) y a las Juntas Administradoras Locales (JAL) del municipio. Esta contratación no tiene un carácter sancionatorio, sino preventivo, pedagógico y orientador, cuyo propósito es mejorar la comprensión, aplicación y cumplimiento del marco normativo que regula la organización y funcionamiento de las instancias comunales. La responsabilidad del acompañamiento recae en la administración municipal, a través de la dependencia competente en participación ciudadana y acción comunal, la cual dispondrá del profesional en derecho como apoyo especializado para la implementación y operación del sistema de IVC. El abogado actuará como enlace técnico–jurídico entre la administración municipal y las organizaciones comunales, garantizando que los procesos de inspección, vigilancia y control se desarrollen de manera articulada, coherente y ajustada a la	

Apoyo financiero a los procesos IVC – Acción Comunal. **Perfil:** Profesional		normatividad vigente. Este profesional será responsable de interpretar, orientar y asegurar el cumplimiento del marco legal aplicable, entre el que se destacan la Ley 743 de 2002, la Ley 1551 de 2012, la Ley 2086 de 2020, así como las disposiciones relacionadas con participación comunitaria, archivo, contratación, control interno y gestión documental. La complejidad de estos marcos normativos exige análisis jurídico permanente, elaboración de conceptos, revisión y validación de documentos, verificación de actos administrativos y acompañamiento continuo a los procesos formales de IVC. Sin este soporte especializado, la administración municipal no podría ejercer un control eficiente, preventivo y jurídicamente sólido sobre las organizaciones comunales. En el marco del fortalecimiento del sistema de IVC con digitalización de archivos y procesos de auditoría, el abogado brindará acompañamiento jurídico directo a las JAC y JAL, orientándolas en la correcta producción, revisión y validación de los documentos que serán cargados en las plataformas digitales. Esto incluye la revisión de actas, estatutos, reglamentos internos, informes administrativos, decisiones de los órganos de dirección y demás soportes, con el fin de garantizar su validez jurídica, coherencia normativa y trazabilidad dentro del sistema. Asimismo, emitirá observaciones y recomendaciones legales que permitan corregir inconsistencias antes de que estas se conviertan en hallazgos administrativos o disciplinarios. Dentro de las actividades específicas que desarrollará el profesional en derecho se incluyen: el acompañamiento a las jornadas de inspección y vigilancia; la revisión jurídica de los procesos de auditoría interna; la elaboración de conceptos legales y lineamientos para la estandarización de procedimientos; el apoyo en la resolución de conflictos normativos entre las organizaciones comunales y la administración municipal; y la orientación en la aplicación de medidas correctivas, preventivas o de mejora institucional. Estas acciones permitirán que el sistema de IVC opere de manera ordenada, transparente y con seguridad jurídica. Adicionalmente, el abogado cumplirá un rol clave en la formación y fortalecimiento de capacidades jurídicas de los ediles y líderes comunales, mediante espacios de asesoría, capacitación y orientación en temas como funciones públicas, responsabilidades administrativas, régimen sancionatorio, procedimientos legales, archivo y control institucional. Este componente pedagógico contribuye a reducir errores, prevenir vulneraciones normativas y promover una gestión comunal más transparente, responsable y alineada con la legalidad. La contratación de un profesional en ciencias administrativas, contables, económicas y/o afines, con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año, como apoyo financiero a los procesos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en Acción Comunal, se concibe como una estrategia de fortalecimiento de capacidades y	

en ciencias económicas, contables, administrativas, matemáticas o afines. **Experiencia:** Mínimo un (1) año de experiencia profesional o laboral.		acompañamiento técnico especializado a las Juntas de Acción Comunal (JAC) y a las Juntas Administradoras Locales (JAL) del municipio. Este acompañamiento no implica la asunción de responsabilidades directas por parte del municipio sobre la gestión financiera de las organizaciones comunales, sino el apoyo orientador y pedagógico para que dichas instancias cumplan de manera autónoma, transparente y eficiente con sus deberes administrativos y financieros. La gestión comunitaria involucra el manejo de recursos públicos, aportes comunitarios, fondos de inversión local y recursos de cooperación, lo cual exige conocimientos técnicos en análisis financiero, presupuestal y contable. En este sentido, el profesional contratado no ejecutará funciones propias de la administración municipal, sino que desarrollará actividades contractuales de apoyo y acompañamiento, orientadas a fortalecer las capacidades financieras de las JAC y JAL para el cumplimiento de los procesos de IVC. Este enfoque garantiza el respeto a la naturaleza jurídica del contrato y a las competencias exclusivas del personal de planta. Dentro del marco del contrato, el profesional brindará acompañamiento técnico en la revisión y análisis de informes financieros, libros contables, presupuestos ejecutados y proyecciones económicas elaboradas por las organizaciones comunales, con el propósito de orientar la identificación de inconsistencias, promover el cumplimiento de lineamientos presupuestales y apoyar la adecuada estructuración de estados financieros y reportes requeridos en los procesos de control. Dichas actividades se desarrollarán a través de asesorías técnicas, revisiones guiadas y recomendaciones, sin sustituir la responsabilidad directa que recae sobre las juntas. El apoyo financiero también se articulará con el proceso de digitalización de archivos y la estandarización de los procesos de auditoría, acompañando a las JAC y JAL en la organización, clasificación y validación técnica de los soportes contables que serán cargados en el sistema digital de IVC. Esto incluye reportes de ejecución presupuestal, actas de aprobación de gastos, comprobantes financieros y demás documentos económicos, garantizando que la información registrada sea completa, coherente y acorde con la normativa vigente, sin que el contratista asuma la elaboración o aprobación de dichos documentos.	

ACTIVIDAD 2. Diseñar e implementar jornadas de conmemoración pedagógicas y de reconocimiento a instancias de participación
ENTREGABLE: Listados de Asistencia, Registros Fotográficos y Actas

Acción 5. Diseño e implementación de jornadas de conmemoración pedagógicas y de reconocimiento a instancias de participación.

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Operador Logístico para la realización de las fechas emblemáticas Suministro de refrigerios	**1**	Le Ley Estatutaria 1757 de 2015, normativa estatuaria de la participación ciudadana expresa que los incentivos deben fortalecer la participación ciudadana expresa de los ciudadanos. Estos incentivos son motivaciones simbólicas, así se incentiva al ciudadano cuando sus observaciones o sugerencias en relación a la gestión pública, son tenidas en cuenta para ser incluidas, a su vez que se divulga que esta mejora es gracias al aporte de los ciudadanos. Se plantea por lo tanto la conmemoración de cuatro (04) fechas emblemáticas para la Participación Ciudadana, para la cuales se requerirá del Suministro de almuerzos y/o refrigerios para los ciudadanos participes de las diferentes actividades y de un operador logístico, para poder atender a las personas asistentes y organizadores, en los actos protocolarios, lúdicos, cívicos sociales, de capacitación, culturales y artísticos, políticos y de rendición de cuentas, las fechas a conmemorar son: 1. **Día Nacional del Usuario y del Vocal de Control de los Servicios Públicos Domiciliarios (Resolución 3295 del 2014):** la cual se realizará el 11 julio de cada año mediante la realización de actividades pedagógicas, actos cívicos, sociales, culturales, convocatorias, reconocimientos simbólicos (certificados) que privilegien la participación de mujeres y jornadas de intercambios de experiencias con el apoyo de las dependencias de la Administración Local y los comités de desarrollo y control social de SPD. 2. **Día Municipal de las Juntas Administradoras Locales y el edil (Acuerdo 016/97 — Acuerdo 09/2007):** la cual se realizará en el mes de agosto mediante la realización de actividades pedagógicas, actos cívicos, sociales, culturales, convocatorias, reconocimientos simbólicos (certificados) que privilegien la participación de mujeres y jornadas de intercambios de experiencias con las dependencias de la Administración Local y las juntas administradoras locales existentes en el municipio. 3. **Día de la Acción Comunal (Ley 2166/2021, Art 99"):** la cual se realizará el segundo domingo del mes de noviembre mediante la realización de actividades y temáticas a desarrollar.	31/12/2026

4. **La Semana Nacional de la Participación Ciudadana (Ley 1757/2015, Art 101, Literal d)"):** la cual se realizará en el mes de noviembre mediante la realización de actividades pedagógicas, actos cívicos, sociales, convocatorias, reconocimientos simbólicos (certificado) que privilegien la participación de mujeres y jornadas de intercambios de experiencias durante siete (7) días con las dependencias de la Administración Local y las instancias de participación existentes en el municipio, e instituciones públicas y privadas.

Como resultado se espera la conmemoración de cuatro (4) fechas emblemáticas para la participación ciudadana con un aproximado de participación de ochenta (80) personas por actividad.

Las actuaciones dispuestas en esta actividad serán ejecutadas a través de todo el equipo de trabajo dispuesto para el presente proyecto: Apoyo a la gestión para la Oficina de las Juntas de Acción Comunal, Apoyo al Control Social, Abogado encargado de los procesos IVC – Acción Comunal, Apoyo financiero a los procesos IVC – Acción Comunal, Apoyo a las JAL y a las JAC, Apoyo a la coordinación del proyecto, Profesional para la Participación Ciudadana, Dinamizador del Presupuesto Participativo Urbano, Dinamizador del Presupuesto Participativo Rural, Apoyo a la gestión administrativa del Proyecto y Enlace de Libertad Religiosa.

Metodología Conmemoración de Fechas Emblemáticas

La Ley Estatutaria 1757 de 2015, normativa fundamental para promover la participación ciudadana, establece que los incentivos simbólicos son mecanismos para fortalecer la intervención de los ciudadanos en los procesos de gestión pública. Por ello, se propone la **conmemoración de cuatro (4) fechas emblemáticas**, cada una desarrollada durante **una única jornada**, con actividades pedagógicas, cívicas, culturales, sociales y de reconocimiento.

Cada conmemoración incluirá un taller central, por lo que los requerimientos logísticos serán estándar para las cuatro fechas.

1. Día Nacional del Usuario y del Vocal de Control de los Servicios Públicos Domiciliarios
Normativa: Resolución 3295 de 2014

Fecha tentativa: mes de julio

		Actividades: Actos pedagógicos, cívicos, sociales y culturales; reconocimientos simbólicos; espacios que promuevan la participación de mujeres; e intercambios de experiencias con dependencias de la Administración Local y Comités de Control Social. **Requerimientos de la jornada:** •80 sillas •10 mesas •1 sistema de sonido •160 refrigerios **2. Día Municipal de las Juntas Administradoras Locales y del edil** **Normativa:** Acuerdos 016 de 1997 y 009 de 2007 **Fecha tentativa:** mes de agosto **Actividades:** Taller pedagógico, actos cívicos y culturales; reconocimientos simbólicos; espacios que privilegien la participación de mujeres; e intercambio de experiencias con las JAL y dependencias de la Administración Local. **Requerimientos de la jornada:** •80 sillas •10 mesas •1 sistema de sonido •160 refrigerios **3. Día de la Acción Comunal** **Normativa:** Ley 2166 de 2021 **Fecha:** segundo domingo de noviembre **Actividades:** Jornada conmemorativa orientada a resaltar el liderazgo comunal, fortalecer la Acción Comunal y promover el trabajo comunitario.	

Requerimientos de la jornada:

- 80 sillas
- 10 mesas
- 1 sistema de sonido
- 160 refrigerios

4. Semana Nacional de la Participación Ciudadana

Normativa: Ley 1757 de 2015

Fecha: mes de noviembre

Actividades:
Taller central, actos cívicos, actividades pedagógicas, reconocimientos simbólicos, convocatorias y espacios de intercambio con dependencias de la Administración Local e instancias de participación del municipio.

Requerimientos de la jornada:

- 80 sillas
- 10 mesas
- 1 sistema de sonido
- 160 refrigerios

Resumen general de requerimientos para los cuatro talleres:

Ítem	Por jornada	Total 4 jornadas
Refrigerios	160	**640**
Sillas	80	320
Mesas	10	40
Sistemas de sonido	1	4

11.2. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 2: Ampliar la disponibilidad de información accesible y clara	
PRODUCTO	**MGA:** 4502016 - Servicio de información implementado
	PDM: 1.1.2. Caracterización de la base social

ACTIVIDAD 3. Documentar los requerimientos funcionales
ENTREGABLE: Levantamiento de requerimientos

Acción 6. Elaborar el diseño de arquitectura del sistema de información

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Apoyo a la coordinación del proyecto. **Perfil 6:** Profesional en ciencias sociales y humanas, económicas, ingenierías, educación, salud o áreas afines con posgrado. **Experiencia** profesional mínima de 2 años **Homologación:** Título Profesional en ciencias sociales y humanas, económicas,	**1**	Para la ejecución de la actividad “2. Potenciar la caracterización de la base social y las estrategias comunicacionales”, se requiere la contratación de un profesional con formación en ciencias sociales y humanas, económicas, ingenierías, educación, salud o áreas afines y con nivel de posgrado, debido a la complejidad técnica, metodológica y organizacional que implica este componente del proyecto. El apoyo a la coordinación del proyecto es fundamental para garantizar la adecuada articulación entre los equipos técnicos, las comunidades participantes y las entidades territoriales, asegurando que los procesos de caracterización social y el diseño de las estrategias comunicacionales se desarrollen bajo criterios de rigurosidad técnica, pertinencia territorial y enfoque diferencial. Un profesional con posgrado aporta competencias avanzadas en análisis de información, diseño metodológico, gestión estratégica y toma de decisiones, indispensables para orientar los procesos de recolección, interpretación y sistematización de datos que conforman la base social del proyecto. Adicionalmente, este perfil cumple un rol estratégico en la elaboración del diseño técnico y funcional de la arquitectura del sistema de información, entregable central de la actividad. Desde la coordinación, el profesional será responsable de definir los requerimientos funcionales del sistema, a partir de las necesidades de caracterización social, los flujos de información, los actores involucrados y las estrategias comunicacionales del proyecto. Su formación y experiencia le permitirán estructurar la lógica de organización de la información, establecer criterios de interoperabilidad, definir niveles de acceso, lineamientos de uso, mecanismos de	31/12/2026

ingenierías, educación, salud o áreas afines con experiencia profesional mínima de cinco (5) años.		actualización y validación de datos, garantizando que el sistema responda a los objetivos misionales del proyecto y a las dinámicas territoriales. Asimismo, este profesional articulará los componentes sociales, técnicos y comunicacionales para que la arquitectura del sistema de información facilite la gestión, análisis y visualización de datos, apoyando la toma de decisiones, el seguimiento a la caracterización de la base social y la evaluación de las estrategias comunicacionales. Su rol asegura que el diseño del sistema no se limite a un enfoque tecnológico, sino que incorpore criterios de usabilidad, pertinencia sociocultural, sostenibilidad operativa y enfoque diferencial.	
Actividad 4. Documentar los requerimientos no funcionales			
Entregable: Levantamiento de requerimientos			
INSUMO	**CANTIDAD**	**METODOLOGÍA**	**PLAZO EJECUCIÓN**
Profesional en revisoría fiscal y auditoria internacional. **Perfil 7**: Profesional en ciencias sociales, económicas o administrativas Experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	**1**	Para la ejecución de la Actividad 2. Potenciar la caracterización de la base social y las estrategias comunicacionales, se hace necesaria la contratación de un profesional en revisoría fiscal y auditoría internacional, con formación en ciencias sociales, económicas o administrativas y experiencia mínima de un (1) año, con el fin de fortalecer los procesos de control, seguimiento y verificación técnica, administrativa y financiera asociados al desarrollo de esta actividad. Desde una perspectiva metodológica, este perfil es clave para garantizar que los procesos de recolección, procesamiento y gestión de la información se realicen bajo principios de transparencia, trazabilidad, control interno y cumplimiento normativo, especialmente en lo relacionado con el uso de recursos, la contratación de bienes y servicios asociados a las estrategias comunicacionales y la implementación del sistema de información derivado del proceso de caracterización. El profesional en revisoría fiscal y auditoría internacional apoyará la validación de los procedimientos administrativos y financieros que sustentan el diseño técnico y funcional del sistema de información, verificando la coherencia entre los requerimientos definidos, los costos asociados, los cronogramas de ejecución y los resultados esperados. Su intervención permitirá identificar riesgos operativos, financieros y de control, así como proponer medidas preventivas y correctivas que contribuyan a la eficiencia y sostenibilidad del proyecto. Asimismo, este perfil tendrá un rol fundamental en el acompañamiento a la coordinación del proyecto, mediante la revisión y verificación de los flujos de información administrativa y financiera que alimentan el sistema, asegurando que la arquitectura diseñada incorpore mecanismos de control, registro, respaldo y auditoría de la	31/12/2026

		información, en concordancia con buenas prácticas de gestión y estándares de auditoría aplicables. En el marco de las estrategias comunicacionales, el profesional contribuirá a la verificación del cumplimiento de los lineamientos administrativos y financieros en la ejecución de acciones de difusión, contratación de servicios y adquisición de insumos, garantizando la adecuada utilización de los recursos y la coherencia entre los objetivos del proyecto, los productos comunicacionales y la normatividad vigente.	

ACTIVIDAD 5. Definir el documento con el alcance del sistema de información
ENTREGABLE: Plan de trabajo

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Apoyo a la gestión administrativa del Proyecto. **Perfil 8**: Tecnólogo en cualquier área del conocimiento. Experiencia mínima de 6 meses Homologación: 8 semestres de formación universitaria	1	Adicionalmente, se requiere la contratación de un tecnólogo como apoyo a la gestión administrativa del proyecto, debido al volumen de procesos operativos, administrativos y logísticos que se derivan de la implementación de esta actividad y de sus entregables asociados. Desde una perspectiva metodológica, este perfil cumple una función esencial de soporte operativo y administrativo a la coordinación del proyecto y a los equipos técnicos, garantizando la correcta gestión documental, administrativa y logística necesaria para el desarrollo de los procesos de caracterización de la base social, la ejecución de las estrategias comunicacionales y la elaboración del diseño técnico y funcional del sistema de información. El tecnólogo apoyará la organización, sistematización y archivo de la documentación generada durante la actividad, incluyendo actas, listados de asistencia, soportes de campo, comunicaciones oficiales, reportes técnicos y administrativos, asegurando la trazabilidad de la información y el cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos. Este acompañamiento resulta clave para consolidar los insumos que alimentan el sistema de información y respaldan su arquitectura funcional. Asimismo, este perfil brindará apoyo en la gestión de trámites administrativos, control de cronogramas, seguimiento a compromisos, elaboración de cuadros de control y apoyo logístico para jornadas de socialización,	31/12/2026

		levantamiento de información y acciones comunicacionales, contribuyendo a la eficiencia operativa del proyecto. En relación con el diseño de la arquitectura del sistema de información, el apoyo administrativo facilitará la recolección, depuración y ordenamiento de los insumos administrativos y operativos, permitiendo que la información esté disponible de manera estructurada y oportuna para su integración al sistema. De igual forma, apoyará el registro y actualización de bases de datos administrativas, conforme a las directrices definidas por la coordinación del proyecto. La homologación por ocho (8) semestres de formación universitaria amplía el alcance del perfil, garantizando que el apoyo administrativo cuente con competencias suficientes para asumir responsabilidades operativas con criterio técnico, autonomía y capacidad de articulación interinstitucional. En este sentido, la contratación de este perfil es indispensable para asegurar el adecuado soporte administrativo del proyecto, optimizar los tiempos de ejecución, fortalecer la organización de la información y contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados previstos en la Actividad 2, bajo principios de eficiencia, orden administrativo, trazabilidad y apoyo a la gestión institucional. El suministro de doscientos cincuenta (250) refrigerios se justifica en el marco de la ejecución de la actividad, en tanto resulta un insumo necesario para garantizar condiciones adecuadas de permanencia, participación efectiva y bienestar de los asistentes durante el desarrollo de las jornadas programadas. Desde el enfoque metodológico, la actividad contempla la realización de encuentros presenciales orientados a la socialización de la estrategia, el levantamiento y validación de información, la formación básica, el diálogo participativo y el acompañamiento técnico a los actores involucrados. Estos espacios son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de la actividad, ya que permiten fortalecer la caracterización de la base social, recoger insumos cualitativos y cuantitativos, contrastar información con las comunidades y validar los avances de las estrategias comunicacionales y de gestión de la información. Los encuentros se desarrollarán mediante jornadas de trabajo continuas, con una duración aproximada de varias horas, en las cuales se aplicarán metodologías participativas como mesas de trabajo, ejercicios de diagnóstico, socialización de resultados preliminares, orientaciones técnicas y retroalimentación colectiva. La permanencia activa de los participantes durante todo el desarrollo de estas jornadas es indispensable para garantizar la calidad, integralidad y coherencia de la información recopilada, así como para fortalecer los procesos de apropiación y corresponsabilidad frente a los resultados de la actividad.	

Actividad 6. Elaborar el diagnóstico			
Entregable: Plan de trabajo			
INSUMO	**CANTIDAD**	**METODOLOGÍA**	**PLAZO EJECUCIÓN**
Suministro de refrigerios	250	En este contexto, el suministro de refrigerios constituye un factor facilitador del desarrollo metodológico, en tanto contribuye a mantener la atención, disposición y participación de los asistentes, especialmente considerando que muchos de ellos provienen de distintos territorios y asumen costos de tiempo y desplazamiento para asistir a los encuentros. La provisión de un refrigerio permite generar un entorno adecuado para el diálogo y el trabajo colaborativo, minimizando deserciones, interrupciones y afectaciones al desarrollo de la agenda programada. Adicionalmente, el suministro de refrigerios favorece la equidad en la participación, al ofrecer condiciones básicas de bienestar que reconocen las dinámicas territoriales y socioeconómicas de los participantes, lo cual resulta coherente con el enfoque diferencial y participativo de la actividad. Este insumo contribuye de manera directa al logro de las acciones previstas, al asegurar la continuidad de los encuentros, la calidad de los aportes realizados y el cumplimiento efectivo de los resultados esperados. El cálculo de 250 refrigerios se deriva del número estimado de asistentes y del total de sesiones previstas, asegurando una cobertura completa y evitando afectaciones a la logística, la participación y los resultados esperados de la actividad. El suministro permite fortalecer la convocatoria, promover la asistencia efectiva y generar condiciones dignas para la población beneficiaria, especialmente en contextos donde las jornadas se realizan en horarios que interfieren con las comidas habituales de los participantes. Adicionalmente, se establece que la entrega y distribución de los refrigerios estará a cargo del tecnólogo de apoyo administrativo, quien ejecutará esta labor bajo las directrices del profesional responsable del apoyo a la coordinación del proyecto, garantizando un proceso organizado, transparente y conforme a los lineamientos operativos establecidos.	31/12/2026

11.3. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 3: Robustecer el ejercicio de gobernanza democrática	
PRODUCTO	**MGA:** 4502029 - Documentos de planeación
	PDM: 1.1.3. Planes de gobernanza zonales con seguimiento

ACTIVIDAD 7. Consolidar el documento final
ENTREGABLE: Documento metodológico validado

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Apoyo a las JAL y a las JAC. Perfil 9: Profesional en ciencias sociales y humanas o administrativas. Experiencia profesional o laboral mínima de 1 año	1	La contratación de un profesional en ciencias sociales y humanas o administrativas, con experiencia mínima de un (1) año, se justifica en la necesidad de fortalecer el seguimiento técnico y metodológico a los planes de gobernanza zonales formulados por las Juntas Administradoras Locales (JAL) y las Juntas de Acción Comunal (JAC), en el marco de la ACTIVIDAD 3 orientada a afianzar el ejercicio de la gobernanza democrática. Este seguimiento constituye un insumo esencial para la consolidación del documento metodológico final validado, entregable central de la Acción 7. El profesional contratado tendrá como papel principal liderar el proceso de seguimiento a los planes de gobernanza zonales, garantizando la aplicación de una metodología estructurada que permita identificar avances, dificultades y niveles de cumplimiento de las acciones definidas por los actores comunales. Su intervención asegurará la articulación entre la planeación comunitaria y los lineamientos institucionales, fortaleciendo la transparencia, la participación y la toma de decisiones informadas en los territorios. Para el logro del objetivo, el profesional desarrollará actividades orientadas a la revisión y análisis de los planes de gobernanza zonales, la identificación de objetivos, acciones y responsables, y la verificación de su coherencia con los principios de gobernanza democrática. Asimismo, diseñará y aplicará instrumentos de seguimiento como matrices y fichas técnicas que permitan recolectar información cualitativa y cuantitativa sobre la implementación de los planes. De igual forma, realizará acompañamiento a las JAL y JAC mediante espacios de diálogo y seguimiento participativo, facilitando la recolección de información en territorio y promoviendo la corresponsabilidad de los	31/12/2026

		actores comunitarios en el cumplimiento de los planes. Este proceso permitirá fortalecer las capacidades locales y generar retroalimentación permanente sobre el ejercicio de gobernanza zonal. Finalmente, el profesional será responsable de la sistematización y análisis de la información obtenida, identificando avances, buenas prácticas, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora, y de la elaboración del documento metodológico final de seguimiento a los planes de gobernanza zonales. Dicho documento será ajustado y validado con actores institucionales y comunitarios, consolidándose como un producto técnico que contribuye directamente al fortalecimiento de la gobernanza democrática local. En el marco de la actividad orientada a afianzar el ejercicio de la gobernanza democrática, se justifica la provisión de 250 refrigerios destinados a las jornadas de capacitación, acompañamiento técnico y espacios de diálogo comunitario previstos en el proyecto, los cuales constituyen escenarios fundamentales para el seguimiento, la socialización y la retroalimentación de los planes de gobernanza zonales impulsados por las JAL y las JAC. Estos encuentros son necesarios porque permiten reunir de manera presencial a líderes comunales, dignatarios, representantes de organizaciones sociales y comunidad en general, con el fin de fortalecer sus capacidades, promover el análisis colectivo de los avances y dificultades en la implementación de los planes de gobernanza y generar consensos que orienten la toma de decisiones. A través de metodologías participativas, dichos espacios facilitan el intercambio de saberes, la construcción colectiva de propuestas de mejora y la validación social de los procesos de gobernanza democrática en el territorio. El desarrollo metodológico de estas jornadas contempla sesiones presenciales de trabajo grupal, socialización de resultados, ejercicios de seguimiento participativo y espacios de diálogo abierto, en los cuales los asistentes aportan información, reflexiones y recomendaciones que alimentan directamente el documento metodológico final. La continuidad y calidad de la participación en estos espacios es un factor determinante para el logro del objetivo de la actividad, dado que el seguimiento a los planes de gobernanza zonales se nutre de la experiencia y el conocimiento de los actores comunitarios.	
Actividad 8. Realizar ajustes a la metodología de acuerdo al proceso de validación			
ENTREGABLE: Documento metodológico validado			
Acción 8. Apoyo elecciones legislativas			
Abogado encargado	1	La contratación de un profesional en Derecho, con experiencia profesional o laboral mínima de un (1) año, se	

proceso elecciones legislativas Perfil 10: Profesional en derecho. **Experiencia:** 1 año de experiencia profesional o laboral		justifica para el desarrollo de la Acción 8: Apoyo a elecciones legislativas, en la medida en que estos procesos electorales constituyen un componente clave para el fortalecimiento institucional, la legitimidad de la representación y el seguimiento efectivo de los planes de gobernanza democrática en el territorio. Metodológicamente, las elecciones legislativas permiten evaluar el grado de apropiación ciudadana de los planes de gobernanza, en tanto estos instrumentos recogen las prioridades, compromisos y apuestas colectivas que orientan la acción pública y comunitaria. El acompañamiento jurídico asegura que los procesos electorales se desarrollen conforme al marco normativo vigente, garantizando la transparencia, la legalidad y la participación informada, elementos indispensables para que los resultados electorales reflejen de manera legítima las dinámicas de gobernanza construidas previamente. El profesional en Derecho cumplirá un papel fundamental en el seguimiento de los planes de gobernanza al orientar jurídicamente a los actores involucrados sobre los alcances normativos de la participación política, los derechos y deberes ciudadanos y los mecanismos legales que vinculan la representación legislativa con los compromisos territoriales definidos en dichos planes. De esta manera, las elecciones se convierten en un espacio de verificación y retroalimentación de la coherencia entre las propuestas políticas, los liderazgos emergentes y las agendas de gobernanza zonal. Asimismo, el abogado apoyará la revisión, sistematización y documentación de los procesos electorales, identificando cómo los resultados y dinámicas de participación contribuyen al fortalecimiento de la gobernanza democrática y al control social sobre la gestión pública. Esta información alimentará el seguimiento a los planes de gobernanza, permitiendo analizar su incidencia en la movilización ciudadana, la toma de decisiones y la consolidación de liderazgos legítimos en el marco institucional.	

ACTIVIDAD 9. Publicar el documento final
ENTREGABLE: Divulgación

Acción 8. Apoyo elecciones legislativas

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Apoyo en	**1**	Metodológicamente, el apoyo en comunicaciones contribuye al seguimiento de los planes de gobernanza	31/12/2026

comunicaciones. Perfil 11: Profesional en comunicación social o a fines Experiencia profesional o laboral mínima de 1 año		al visibilizar sus contenidos, avances y resultados, así como su relación con los procesos electorales legislativos. A través de piezas comunicativas, mensajes pedagógicos y estrategias de difusión, el profesional facilitará que la ciudadanía comprenda cómo los planes de gobernanza zonales se conectan con la participación política y la elección de representantes, fortaleciendo la coherencia entre las agendas comunitarias y los escenarios de representación democrática. El profesional en comunicaciones tendrá como papel central diseñar y ejecutar una estrategia comunicativa que acompañe las elecciones legislativas, orientada a promover la participación informada, el control social y la transparencia. Esto incluye la divulgación de información sobre los objetivos de la acción, los derechos y deberes de los participantes, y los mecanismos mediante los cuales los resultados electorales aportan al seguimiento y fortalecimiento de los planes de gobernanza. Asimismo, desarrollará actividades de registro, documentación y sistematización comunicativa de los procesos electorales y de participación comunitaria, generando insumos como memorias, boletines, contenidos digitales y materiales audiovisuales que evidencien la participación ciudadana y los aprendizajes derivados del proceso. Estos insumos permitirán analizar el impacto de las elecciones legislativas en la dinámica de gobernanza y servirán como soporte para el seguimiento y evaluación de los planes de gobernanza. En este sentido, la contratación de este perfil garantiza que el componente comunicativo se integre de manera metodológica al apoyo de las elecciones legislativas, fortaleciendo la participación, la transparencia y la apropiación social de los planes de gobernanza, y contribuyendo de forma directa a la consolidación de una gobernanza democrática informada y participativa.	
Actividad 10. Socializar el documento final			
ENTREGABLE: Divulgación			
Suministro de refrigerios	250	En este contexto, el suministro de refrigerios resulta necesario para garantizar condiciones mínimas de bienestar durante jornadas que implican tiempos prolongados de participación voluntaria, contribuyendo a la permanencia de los asistentes y a una disposición adecuada para la participación activa. La provisión de refrigerios favorece ambientes propicios para el diálogo democrático, reduce la deserción durante las sesiones y fortalece el compromiso de los participantes, asegurando así el adecuado desarrollo metodológico de los encuentros y el cumplimiento de los resultados esperados de la actividad. La cantidad estimada de 250 refrigerios corresponde al aforo proyectado en las diversas jornadas asociadas	

		a la actividad, y se sustenta en los listados de asistencia, la experiencia de procesos anteriores y la necesidad de cubrir adecuadamente el número de participantes convocados en el territorio. Su entrega se realizará conforme a los lineamientos de la coordinación del proyecto y apoyada operativamente por el equipo designado.	

1.1. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 4: 4. Fortalecer la garantía al ejercicio del derecho de la Acción Comunal en la administración pública local a través de una política publica	
PRODUCTO	**MGA:** 4502035 - Documento Planeación
	PDM: 1.1.4. Política Pública para la acción Comunal

ACTIVIDAD 11. Consolidar el documento final
ENTREGABLE: Documento de planeación validado

Acción 9. Consolidar el documento final

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Proceso contractual para la construcción de la política pública comunal	1	En el marco del Objetivo 4: “Fortalecer la garantía al ejercicio del derecho de la Acción Comunal en la administración pública local a través de una política pública”, y en cumplimiento de la línea estratégica 1.1.4 del Plan de Desarrollo Municipal: *“Política Pública para la Acción Comunal”*, se establece la Acción 9: Consolidar el documento final de dicha política, lo cual exige la estructuración técnica, normativa y participativa de todos los insumos requeridos para su adopción mediante acuerdo municipal. La formulación de una Política Pública de Acción Comunal constituye un proceso altamente especializado que demanda capacidades técnicas específicas en análisis institucional, normatividad comunal, metodologías de participación ciudadana, planificación territorial, diseño de políticas públicas y estructuración de proyectos de acuerdo conforme a los lineamientos del Concejo Municipal. En este sentido, la administración municipal no cuenta con el personal técnico suficiente ni con las competencias especializadas para desarrollar internamente	31/12/2026

		todas las fases requeridas: diagnóstico situacional, construcción del documento técnico de la política, formulación del plan de acción, estructura del estudio técnico, y redacción del proyecto de acuerdo para su presentación, socialización y eventual adopción. Los entregables de la misma se describen a continuación: **Entregables del proceso contractual** 1. **Plan de trabajo y cronograma aprobado** Documento que detalle la metodología, fases, actividades, productos, tiempos, responsables y mecanismos de seguimiento para la formulación de la Política Pública de Acción Comunal. 2. **Documento de diagnóstico situacional comunal** Informe técnico que contenga el análisis institucional, normativo, territorial y organizativo de la acción comunal en el municipio, incluyendo caracterización de actores, problemáticas, capacidades, brechas, oportunidades y análisis de contexto. 3. **Memorias y sistematización del proceso participativo** Registro documentado de los espacios de participación ciudadana realizados (talleres, mesas de trabajo, jornadas de socialización), con listados de asistencia, actas, insumos recolectados y análisis de aportes de los actores comunales. 4. **Documento técnico de la Política Pública de Acción Comunal** Texto estructurado que incluya marco conceptual, marco normativo, principios orientadores, objetivos generales y específicos, enfoques transversales, ejes estratégicos y líneas de acción, conforme a las metodologías de formulación de políticas públicas vigentes. 5. **Plan de acción de la Política Pública** Documento que desarrolle programas, proyectos, metas, indicadores, responsables institucionales, fuentes de financiación y horizonte de implementación, articulado con el Plan de Desarrollo Municipal. 6. **Estudio técnico de soporte**	

		Documento que sustente técnica, jurídica, institucional y financieramente la viabilidad de la política pública, incluyendo análisis de impactos, sostenibilidad y coherencia con la normatividad vigente y las competencias municipales. 7. **Proyecto de Acuerdo Municipal** Documento normativo debidamente estructurado para la adopción de la Política Pública de Acción Comunal, con su respectiva exposición de motivos y anexos técnicos requeridos. 8. **Documento de socialización para instancias decisorias** Material técnico y pedagógico para la presentación de la política ante el Concejo Municipal y demás instancias pertinentes, incluyendo presentaciones, resúmenes ejecutivos y soportes gráficos. 9. **Informe final de cierre contractual** Documento consolidado que compile los resultados del proceso, los productos entregados, las conclusiones y recomendaciones para la implementación y seguimiento de la política pública. Dada la naturaleza estratégica de esta política, es indispensable garantizar que el proceso cuente con un enfoque metodológico riguroso, una participación real de las organizaciones comunales del municipio, y el cumplimiento estricto de los estándares técnicos exigidos por los organismos de control, el Concejo Municipal y las normas vigentes (Ley 743 de 2002, Decreto 2350 de 2003, Ley 1757 de 2015, entre otras). Una consultoría especializada permitirá asegurar: • La recopilación, análisis y sistematización de información cuantitativa y cualitativa relevante. • La construcción participativa del diagnóstico y del documento de política, garantizando que las Juntas de Acción Comunal y demás actores estratégicos sean involucrados en todas las fases. • La definición de líneas estratégicas, programas, acciones y metas acordes a la realidad territorial del municipio de Popayán. • La formulación del estudio técnico que soporte jurídica, administrativa y financieramente la política. • La elaboración del proyecto de acuerdo municipal, conforme a los criterios formales exigidos para su presentación ante el Concejo. La contratación de esta consultoría asegura que el municipio cuente con un documento integral, coherente y técnicamente sustentado que permita fortalecer el ejercicio del derecho a la Acción Comunal, mejorar la	

		articulación entre las organizaciones comunales y la administración local, y garantizar la institucionalización de una política pública sostenible, medible y alineada con las metas del Plan de Desarrollo Municipal. Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de un profesional o equipo consultor con experiencia comprobada en formulación de políticas públicas, fortalecimiento comunal, planeación territorial y participación ciudadana, que permita cumplir oportunamente con la Acción 9: Consolidar el documento final de la Política Pública para la Acción Comunal del municipio de Popayán, asegurando pertinencia técnica, participación social y validez normativa. Mediante esta actividad se presentan los resultados de la Política Pública para la Acción Social estructurados en la actividad anterior a las partes interesadas, incluidos los propios miembros considerados en la estructuración de dicha política, autoridades locales, ONG y otros actores relevantes, para lo cual se requerirá del suministro de refrigerios. La realización de la actividad estará a cargo del equipo contratado para la realización de la política, de común acuerdo con el Apoyo a la Coordinación del Proyecto. Para el desarrollo de la actividad orientada a la Acción 9: Consolidar el documento final de la Política Pública para la Acción Comunal del municipio de Popayán, se requiere garantizar condiciones logísticas adecuadas que faciliten la participación efectiva de las organizaciones comunales y demás actores involucrados en el proceso de diagnóstico, construcción del documento técnico, formulación del plan de acción y validación del proyecto de acuerdo. El proceso de formulación de una política pública exige la realización de espacios participativos presenciales, tales como mesas de trabajo, talleres de socialización, grupos focales y jornadas de validación con representantes de las Juntas de Acción Comunal, autoridades locales, líderes comunitarios y equipos técnicos. Estos espacios tienen una duración prolongada y requieren la permanencia de los participantes durante varias horas continuas, razón por la cual es indispensable garantizar mínimas condiciones de bienestar, entre ellas la entrega de refrigerios a los asistentes.	

ACTIVIDAD 12. Realizar consultas del documento de planeación a los grupos de interés			
ENTREGABLE: Documento de planeación validado			
INSUMO	**CANTIDAD**	**METODOLOGÍA**	**PLAZO EJECUCIÓN**
Suministro de los refrigerios	150	Con base en la programación prevista, la cual se estima la participación aproximada de 250 personas en alcance y presencia de todas las comunas de la ciudad de Popayán, y una priorización de la mismas, según directrices del coordinador del programa y el secretario de gobierno y participación, en el conjunto de actividades presenciales necesarias para consolidar el documento final. El suministro de 250 refrigerios permite asegurar la permanencia y participación activa de los asistentes durante las sesiones de análisis, construcción colectiva y validación y promover un ambiente adecuado de trabajo, mejorando la receptividad y productividad de los espacios metodológicos. Por lo anterior, el suministro de 250 refrigerios constituye un requerimiento necesario para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en la formulación y validación del documento final de la Política Pública para la Acción Comunal, garantizando condiciones dignas de participación y fortaleciendo el compromiso de los actores involucrados con el proceso.	31/12/2026

ACTIVIDAD 13. Publicar el documento			
ENTREGABLE: Divulgación			
INSUMO	**CANTIDAD**	**METODOLOGÍA**	**PLAZO EJECUCIÓN**
Suministro de los refrigerios	50	Con base en la programación prevista, la cual se estima la participación aproximada de 250 personas en alcance y presencia de todas las comunas de la ciudad de Popayán, y una priorización de la mismas, según directrices del coordinador del programa y el secretario de gobierno y participación, en el conjunto de actividades presenciales necesarias para consolidar el documento final. El suministro de 250 refrigerios permite asegurar la permanencia y participación activa de los asistentes durante las sesiones de análisis, construcción colectiva y validación y promover un ambiente adecuado de trabajo, mejorando la receptividad y productividad de los espacios metodológicos.	31/12/2026

		Por lo anterior, el suministro de 250 refrigerios constituye un requerimiento necesario para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en la formulación y validación del documento final de la Política Pública para la Acción Comunal, garantizando condiciones dignas de participación y fortaleciendo el compromiso de los actores involucrados con el proceso.	
ACTIVIDAD 14. Socializar el documento con los actores involucrados			
ENTREGABLE: Divulgación			
Suministro de los refrigerios	50	Con base en la programación prevista, la cual se estima la participación aproximada de 250 personas en alcance y presencia de todas las comunas de la ciudad de Popayán, y una priorización de la mismas, según directrices del coordinador del programa y el secretario de gobierno y participación, en el conjunto de actividades presenciales necesarias para consolidar el documento final. El suministro de 250 refrigerios permite asegurar la permanencia y participación activa de los asistentes durante las sesiones de análisis, construcción colectiva y validación y promover un ambiente adecuado de trabajo, mejorando la receptividad y productividad de los espacios metodológicos. Por lo anterior, el suministro de 250 refrigerios constituye un requerimiento necesario para el adecuado desarrollo de las actividades previstas en la formulación y validación del documento final de la Política Pública para la Acción Comunal, garantizando condiciones dignas de participación y fortaleciendo el compromiso de los actores involucrados con el proceso.	31/12/2026

1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO / MEDIO DIRECTO 5: Incentivar la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa.	
PRODUCTO	**MGA:** 4502001 - Servicio de promoción a la participación ciudadana
	PDM: 1.1.5. Promoción de la libertad religiosa y de culto (ajuste e implementación de la política pública)

ACTIVIDAD 15. Fortalecimiento intersectorial de la Política Pública de Libertad Religiosa mediante ferias, mesas y red interreligiosa juvenil
ENTREGABLE: Registros Fotográficos Actas

Acción 10. Fortalecimiento intersectorial de la Política Pública de Libertad Religiosa mediante ferias, mesas y red interreligiosa juvenil

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Suministro de refrigerios	**1**	En el marco de la Acción 10, orientada al fortalecimiento intersectorial de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Culto, se contempla la realización de ferias institucionales, mesas de diálogo y espacios de articulación de la red interreligiosa juvenil, los cuales requieren una participación activa, diversa y sostenida de representantes de distintas confesiones religiosas, organizaciones juveniles, liderazgos comunitarios e instituciones públicas. Metodológicamente, estas actividades se desarrollan a través de jornadas presenciales de carácter participativo, con una duración prolongada, que incluyen espacios de socialización de la política pública, diálogo interreligioso, construcción de acuerdos, intercambio de experiencias y formulación de compromisos intersectoriales. En este contexto, el suministro de 300 refrigerios se justifica como un apoyo logístico necesario para garantizar condiciones adecuadas de permanencia, bienestar y participación efectiva de los asistentes. La entrega de los refrigerios contribuye a: • Facilitar la asistencia y continuidad de los participantes durante el desarrollo de las ferias y mesas de trabajo. • Promover un entorno propicio para el diálogo respetuoso, la convivencia y la construcción colectiva entre actores de diferentes credos y generaciones. • Reconocer el tiempo y el compromiso de los participantes, especialmente de jóvenes y líderes comunitarios que asisten de manera voluntaria.	31/12/2026

		• Optimizar el desarrollo metodológico de las actividades, evitando interrupciones y deserciones asociadas a jornadas extensas. El suministro, control y supervisión de los refrigerios estarán a cargo del Apoyo a la Coordinación, en articulación con el Profesional Enlace de Libertad Religiosa, quienes serán responsables de verificar la correcta entrega a los participantes, garantizar la trazabilidad del recurso y respaldar el proceso mediante los respectivos listados de asistencia, registros fotográficos y actas, en concordancia con los entregables establecidos para la actividad.	

ACTIVIDAD 16. Desarrollar el Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa
ENTREGABLE: Registros Fotográficos Actas

Acción 11. Desarrollar el Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa

INSUMO	CANTIDAD	METODOLOGÍA	PLAZO EJECUCIÓN
Enlace de Libertad Religiosa. Perfil: Profesional en ciencias sociales o humanas, económicas, administrativas, contables, ingenierías, educación o áreas afines. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional o laboral.	1	**En cumplimiento de la Acción 11: Desarrollar el Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa, y en el marco del Programa 1.1.5 del Plan de Desarrollo Municipal: Promoción de la libertad religiosa y de culto (ajuste e implementación de la política pública),** se requiere la contratación de un **Enlace de Libertad Religiosa** que garantice la articulación institucional, operativa y comunitaria necesaria para la efectiva implementación de esta política pública en el municipio. La Política Pública de Libertad e Igualdad Religiosa demanda procesos continuos de coordinación intersectorial, seguimiento, asesoría, acompañamiento a comunidades religiosas, fortalecimiento de espacios participativos, y gestión técnica para el funcionamiento del Comité Municipal. Estas responsabilidades requieren un apoyo profesional dedicado, con competencias en análisis social, relacionamiento comunitario, coordinación institucional, y manejo de procesos administrativos y de participación ciudadana. El Enlace de Libertad Religiosa será la instancia encargada de: • Coordinar y dinamizar el Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa, asegurando su funcionamiento regular, elaboración de actas, seguimiento a compromisos y articulación entre las	31/12/2026

Suministro de refrigerios		entidades involucradas. • Apoyar el ajuste, implementación, monitoreo y evaluación de la Política Pública de Libertad Religiosa en el municipio, conforme a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal. • Hacer acompañamiento técnico a las expresiones y organizaciones religiosas, promoviendo su participación activa en ferias, mesas y redes interreligiosas. • Facilitar la articulación con sectores como educación, cultura, seguridad, inclusión social, juventud y participación comunitaria, fortaleciendo la institucionalidad del enfoque de libertad religiosa. • Apoyar la organización de convocatorias, informes, diagnósticos, instrumentos de seguimiento y demás requerimientos del programa. La contratación de este perfil es indispensable para dar cumplimiento a los compromisos del Plan de Desarrollo Municipal, garantizar el adecuado funcionamiento del Comité Municipal y asegurar la implementación técnica y operativa de la Política Pública de Libertad Religiosa, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia, el reconocimiento a la diversidad de creencias y la promoción de derechos fundamentales en el territorio El desarrollo y operativización del Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa constituye un mecanismo fundamental para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Culto a nivel municipal. Para el cumplimiento efectivo de sus funciones, el Comité requiere la realización sistemática de espacios formales de deliberación, coordinación y toma de decisiones, los cuales se estructuran a partir de un cronograma anual de trabajo. Metodológicamente, el Comité sesionará durante el periodo de implementación a través de las siguientes instancias: • Una (1) sesión de instalación, orientada a la conformación formal del Comité, validación de su reglamento interno, definición del plan de trabajo anual y socialización de los lineamientos de la Política Pública. • Cuatro (4) reuniones ordinarias, programadas de manera trimestral, con el fin de realizar seguimiento a los compromisos adquiridos, evaluar avances en la implementación de acciones, revisar indicadores y ajustar estrategias. • Dos (2) mesas técnicas, destinadas al análisis especializado de temas prioritarios (garantías de derechos, prevención de discriminación, articulación intersectorial y participación de comunidades religiosas). • Una (1) jornada de seguimiento y evaluación, enfocada en la consolidación de resultados, formulación de	

		recomendaciones y proyección de acciones para la siguiente vigencia. Estas ocho (8) jornadas presenciales permiten asegurar la operatividad continua del Comité y su alineación con los objetivos estratégicos de la Política Pública, garantizando espacios efectivos de participación, coordinación interinstitucional y concertación con los actores religiosos y sociales del territorio. En cuanto a la participación, se estima una asistencia promedio de 12 a 15 personas por sesión, entre representantes de entidades públicas municipales, delegados de comunidades y organizaciones religiosas, organizaciones sociales y el equipo técnico del programa. En consecuencia, la sumatoria de las distintas jornadas proyecta una participación aproximada de 100 personas en total durante el año, lo que sustenta la necesidad de contar con apoyo logístico para el adecuado desarrollo de las sesiones. En este contexto, el suministro de refrigerios se justifica como un componente operativo indispensable, dado que las sesiones del Comité tienen una duración promedio de entre 3 y 4 horas, e implican procesos de análisis técnico, diálogo y toma de decisiones que requieren condiciones mínimas de bienestar y permanencia de los participantes. La provisión de refrigerios contribuye directamente a: • Garantizar la continuidad y concentración de los asistentes durante el desarrollo de las sesiones. • Facilitar la participación equitativa de representantes de comunidades religiosas y organizaciones sociales que asisten de manera voluntaria. • Optimizar el cumplimiento del cronograma anual del Comité, evitando deserciones o interrupciones en jornadas prolongadas. • Fortalecer la dinámica de trabajo colaborativo y el ejercicio efectivo de la libertad e igualdad religiosa en el marco institucional. Por lo anterior, el suministro de refrigerios se configura como una necesidad metodológica y logística para la correcta operativización del Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa, en coherencia con los objetivos de la Política Pública y con los entregables definidos para la acción, tales como actas de sesión, listados de asistencia y registros fotográficos, que evidencian el desarrollo y resultados de cada jornada.	

2. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA

El Departamento del Cauca, es uno de los treinta y dos departamentos que componen el territorio la República de Colombia. Se localiza en el suroeste del país y sus territorios hacen parte de las regiones Andina y Pacífica. Cuenta con una superficie 29.308 Km², lo que representa el 2.56% del territorio nacional. Su capital es la ciudad de Popayán.

El proyecto se ejecutará desde la ciudad de Popayán, departamento de Cauca; el cual está situado en el suroeste del país entre las regiones andina y pacífica; localizado entre los 00º58'54'' y 03º19'04'' de latitud norte y los 75º47'36'' y 77º57'05'' de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 29.308 km2 lo que representa el 2.56 % del territorio Nacional. Limita por el Norte con el departamento del Valle del Cauca, por el Este con los departamentos de Tolima, Huila y Caquetá, por el Sur con Nariño y Putumayo y por el Oeste con el Océano Pacífico.

Ubicación geográfica del departamento del Cauca en Colombia



Ilustración: Mapa de ubicación geográfica – Localización Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Municipios_de_Cauca

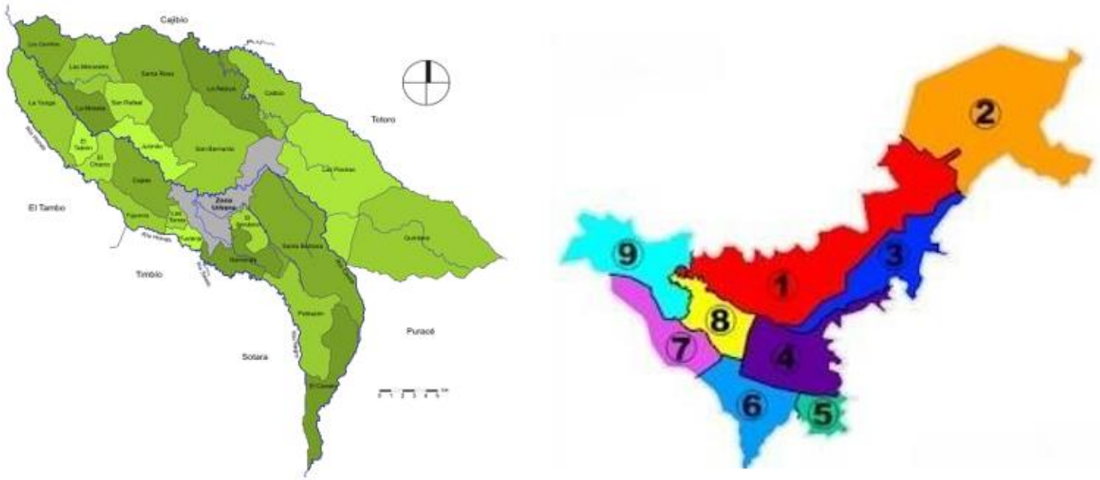
Municipios del Departamento del Cauca



Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Municipios_de_Cauca

El proyecto será ejecutado en las comunas 2, 5, 6, 7, 8 y 9 del municipio de Popayán. Las cuales se muestran a continuación:

Figuras. Mapas Municipio de Popayán



Fuente. POT Popayán

3. CADENA DE VALOR

OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META	ENTREGABLE	ACTIVIDAD	INSUMOS	COSTO TOTAL VIG 2026		
							PROPIOS	SGP	TOTAL
1. Implementar mecanismos institucionales de gobernanza democrática y participación comunitaria	PDM 1.1.1. Fortalecimiento y promoción de la participación comunitaria MGA 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número	3	Listados de Asistencia. Registros Fotográficos Actas	1. Fortalecer las acciones institucionales para el fortalecimiento de la participación comunitaria	Mano de obra calificada	$ 220.000.000	$ 0	$ 220.000.000
						Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 13.500.000	$ 0	$ 13.500.000
						Materiales	$ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000
						Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 272.350.000	$ 0	$ 272.350.000
				Valor actividad 1			**$ 507.050.000**	**$ 0**	**$ 507.050.000**
				Listados de Asistencia. Registros Fotográficos Actas	2. Diseñar e implementar jornadas de conmemoración pedagógicas y de reconocimiento a instancias de participación	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 9.600.000	$ 0	$ 9.600.000
						Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 18.000.000	$ 0	$ 18.000.000
				Valor actividad 2			**$ 27.600.000**	**$ 0**	**$ 27.600.000**
Subtotal 1							**$ 534.650.000**	**$ 0**	**$ 534.650.000**

2. Ampliar disponibilidad de información accesible y clara	PDM 1.1.2. Caracterización de la base social MGA 4502016 Servicio de información implementado	Numero	1	Levantamiento de requerimientos	3. Documentar los requerimientos funcionales	Mano de obra calificada	$ 60.500.000	$ 0	$ 60.500.000
					Valor actividad 3		**$ 60.500.000**	**$ 0**	**$ 60.500.000**
					4. Documentar los requerimientos no funcionales	Mano de obra calificada	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
					Valor actividad 4		**$ 44.000.000**	**$ 0**	**$ 44.000.000**
				Plan de trabajo	5. Definir el documento con el alcance del sistema de información	Mano de obra calificada	$ 34.100.000	$ 0	$ 34.100.000
					Valor actividad 5		**$ 34.100.000**	**$ 0**	**$ 34.100.000**
					6. Elaborar el diagnóstico	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 3.750.000	$ 0	$ 3.750.000
					Valor actividad 6		**$ 3.750.000**	**$ 0**	**$ 3.750.000**
Subtotal 2							**$ 142.350.000**	**$ 0**	**$ 142.350.000**
3. Robustecer los seguimientos a los planes de gobernanza	PDM 1.1.3. Planes de gobernanza zonales con seguimiento MGA 4502029 Documentos de planeación	Numero	3	Documento metodológico validado	7. Consolidar el documento final	Mano de obra calificada	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
					Valor actividad 7		**$ 44.000.000**	**$ 0**	**$ 44.000.000**
					8. Realizar ajustes a la metodología de acuerdo al proceso de validación	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 3.750.000	$ 0	$ 3.750.000
					Valor actividad 8		**$ 3.750.000**	**$ 0**	**$ 3.750.000**
				Divulgación	9. Publicar el documento final	Mano de obra calificada	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
					Valor actividad 9		**$ 44.000.000**	**$ 0**	**$ 44.000.000**

					10. Socializar el documento final	Mano de obra calificada	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
					Valor actividad 10		**$ 44.000.000**	**$ 0**	**$ 44.000.000**
Subtotal 3							**$ 135.750.000**	**$ 0**	**$ 135.750.000**
4. Fortalecer la garantía al ejercicio del derecho de la Acción Comunal en la administración pública local a través de una política publica	PDM 1.1.4. Política Pública para la acción Comunal MGA 4502035 Documentos de planeación	Numero	1	Documento de planeación validado	11. Consolidar el documento final	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 100.000.000	$ 0	$ 100.000.000
					Valor actividad 11		**$ 100.000.000**	**$ 0**	**$ 100.000.000**
					12. Realizar consultas del documento de planeación a los grupos de interés	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 2.250.000	$ 0	$ 2.250.000
					Valor actividad 12		**$ 2.250.000**	**$ 0**	**$ 2.250.000**
				Divulgación	13. Publicar el documento	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 750.000	$ 0	$ 750.000
					Valor actividad 13		**$ 750.000**	**$ 0**	**$ 750.000**
					14. Socializar el documento con los actores involucrados	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 750.000	$ 0	$ 750.000
					Valor actividad 14		**$ 750.000**	**$ 0**	**$ 750.000**
Subtotal 4							**$ 103.750.000**	**$ 0**	**$ 103.750.000**
5. Incentivar la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa.	PDM 1.1.5. Promoción de la libertad religiosa y de culto (ajuste e implementación de la política	Numero	1	Registros Fotográficos Actas	15. Fortalecimiento intersectorial de la Política Pública de Libertad Religiosa mediante ferias, mesas y red interreligiosa juvenil	Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 6.000.000	$ 0	$ 6.000.000
					Valor actividad 15		**$ 6.000.000**	**$ 0**	**$ 6.000.000**

	pública) MGA 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana			Registros Fotográficos Actas	16. Desarrollar el Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa	Mano de obra calificada	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
						Servicios de alojamiento comidas y bebidas	$ 1.500.000	$ 0	$ 1.500.000
					Valor actividad 16		**$ 45.500.000**	**$ 0**	**$ 45.500.000**
Subtotal 5							**$ 51.500.000**	**$ 0**	**$ 51.500.000**
TOTAL PROYECTO							**$ 968.000.000**	**$ 0**	**$ 968.000.000**

4. FOCALIZACIÓN.

Nombre Producto MGA/PDM	Actividad	Política transversal	Categoría	Subcategoría	Población beneficiaria	Valor
1.1 Servicio de promoción a la participación ciudadana (Producto principal del proyecto)	1. Fortalecer las acciones institucionales para el fortalecimiento de la participación comunitaria	Construcción de Paz	2. Participación Política	2.2 Mecanismos democráticos de participación ciudadana	4230	$102.500.000

5. ANÁLISIS DE RIESGOS

Nivel de clasificación	Descripción	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Propósito: (Objetivo general)	Potenciar la participación social democrática en los procesos políticos y de toma de decisiones en el municipio de Popayán	Administrativos	Retraso en la asignación de recursos	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Imposibilidad de realizar atención a las y los beneficiarios de acuerdo a lo programado.	Realizar procesos administrativos con suficiente anticipación.
Componente: (Productos)	Implementar mecanismos institucionales de gobernanza democrática y participación comunitaria	Operacionales	Baja participación de las y los beneficiarios en las actividades del proyecto.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	No se alcanzan con el cumplimiento de las metas del proyecto.	Trabajo articulado con otros programas y representantes de las comunidades. Elaboración de agendas concertadas con las comunidades.
Actividad y/o Entregable	Fortalecer las acciones institucionales para el fortalecimiento de la participación comunitaria	Operacionales	Baja participación de las y los beneficiarios en las actividades del proyecto.	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	No se alcanzan con el cumplimiento de las metas del proyecto.	Trabajo articulado con otros programas y representantes de las comunidades. Elaboración de agendas concertadas con las comunidades.

6. PRESUPUESTO

PROYECTO RADICADO No.	26-9-19-001-02691				**BPIN**							
NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación de mecanismos que fomenten la Participación Democrática y Ciudadana en el municipio de Popayán											
OBJETIVO GENERAL	Potenciar la participación social democrática en los procesos políticos y de toma de decisiones en el municipio de Popayán											
OBJETIVOS ESPECIFICOS	**PRODUCTOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**META**	**ENTREGABLE**	**ACTIVIDAD**	**INSUMOS**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VR. UNITARIO**	**COSTOS TOTALES VIG. 2026**		
										PROPIOS	**SGP**	**TOTAL**
1. Implementar mecanismos institucionales de gobernanza democrática y participación comunitaria	PDM 1.1.1. Fortalecimiento y promoción de la participación comunitaria MGA 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número	3	Listados de Asistencia. Registros Fotográficos Actas	1. Fortalecer las acciones institucionales para el fortalecimiento de la participación comunitaria	Proceso contractual de educación no formal para el despliegue de la estrategia Formador de Formadores ASOCOMUNAL	1	Número	$ 70.000.000	$ 70.000.000	$ 0	$ 70.000.000
						Dinamizador rural Perfil: Profesional en ciencias económicas, administrativas, contables, ciencias sociales, humanas o afines **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional o laboral	11	Mes	$ 4.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
						Dinamizador Participación ciudadana sector urbano. Perfil: Profesional en ciencias sociales o humanas, económicas, administrativas, contables, ingenierías,	11	Mes	$ 4.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000

						educación o áreas afines. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional o laboral					
						Suministro de refrigerios	600	Número	$ 15.000	$ 9.000.000	$ 0	$ 9.000.000
						Subsidio monetario para la Implementación del Art 03 del Acuerdo 016 del 2022 - Procesos de formación Comunal - 100 SMLMV	100	Número	$ 1.423.500	$ 142.350.000	$ 0	$ 142.350.000
						Profesional para la Participación Ciudadana. Perfil 3: Profesional en ciencias administrativas, sociales y humanas, ciencias de la educación, o ingenierías. **Experiencia** profesional o laboral mínima de 1 año	11	Mes	$ 4.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
						Suministro de refrigerios	300	Número	$ 15.000	$ 4.500.000	$ 0	$ 4.500.000
						Proceso contractual de educación no formal para capacitaciones a ediles.	1	Número	$ 60.000.000	$ 60.000.000	$ 0	$ 60.000.000
						Suministro de material POP (chalecos para los	20	Número	$ 60.000	$ 1.200.000	$ 0	$ 1.200.000

						Ediles del Municipio de Popayán					
						Abogado encargado de los procesos IVC – Acción Comunal. Perfil: Profesional en ciencias sociales o humanas. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional o laboral	11	Mes	$ 4.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
						Apoyo financiero a los procesos IVC – Acción Comunal. Perfil: Profesional en ciencias económicas, contables, administrativas, matemáticas o afines. **Experiencia:** Mínimo un (1) año de experiencia profesional o laboral	11	Mes	$ 4.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
					2. Diseñar e implementar jornadas de conmemoración pedagógicas y de reconocimiento a instancias de participación	Operador Logístico para la realización de las fechas emblemáticas	4	Número	$ 4.500.000	$ 18.000.000	$ 0	$ 18.000.000
						Suministro de refrigerios	640	Número	$ 15.000	$ 9.600.000	$ 0	$ 9.600.000
Subtotal 1										**$ 534.650.000**	**$ 0**	**$ 534.650.000**
2. Ampliar disponibilidad de información accesible y clara	PDM 1.1.2. Caracterización de la base social	Numero	1	Levantamiento de requerimientos	3. Documentar los requerimientos funcionales	**Apoyo a la coordinación del proyecto. Perfil 6:** Profesional en ciencias sociales y	11	Mes	$ 5.500.000	$ 60.500.000	$ 0	$ 60.500.000

	MGA 4502016 Servicio de información implementado					humanas, económicas, ingenierías, educación, salud o áreas afines con posgrado. **Experiencia** profesional mínima de 2 años **Homologación:** Título Profesional en ciencias sociales y humanas, económicas, ingenierías, educación, salud o áreas afines con experiencia profesional mínima de cinco (5) años.						
					4. Documentar los requerimientos no funcionales	**Profesional en revisoría fiscal y auditoria internacional. Perfil 7**: Profesional en ciencias sociales, económicas o administrativas **Experiencia** profesional o laboral mínima de 1 año	11	Mes	$ 4.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
				Plan de trabajo	5. Definir el documento con el alcance del	**Apoyo a la gestión administrativa del Proyecto.**	11	Mes	$ 3.100.000	$ 34.100.000	$ 0	$ 34.100.000

					sistema de información	**Perfil 8**: Tecnólogo en cualquier área del conocimiento. **Experiencia** mínima de 6 meses **Homologación:** 8 semestres de formación universitaria						
					6. Elaborar el diagnóstico	Suministro de refrigerios	250	Número	$ 15.000	$ 3.750.000	$ 0	$ 3.750.000
Subtotal 2										**$ 142.350.000**	**$ 0**	**$ 142.350.000**
3. Robustecer los seguimientos a los planes de gobernanza	PDM 1.1.3. Planes de gobernanza zonales con seguimiento MGA 4502029 Documentos de planeación	Numero	3	Documento metodológico validado	7. Consolidar el documento final	**Apoyo a las JAL y a las JAC. Perfil 9:** Profesional en ciencias sociales y humanas o administrativas. **Experiencia** profesional o laboral mínima de 1 año	11	Mes	$ 4.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
					8. Realizar ajustes a la metodología de acuerdo al proceso de validación	**Abogado encargado proceso elecciones legislativas Perfil 10:** Profesional en derecho. **Experiencia:** 1 año de experiencia profesional o laboral	11	Mes	$ 4.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000
				Divulgación	9. Publicar el documento final	**Apoyo en comunicaciones. Perfil 11:** Profesional en comunicación social o afines **Experiencia** profesional o laboral mínima de 1 año	11	Mes	$ 4.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000

					10. Socializar el documento final	Suministro de refrigerios	250	Número	$ 15.000	$ 3.750.000	$ 0	$ 3.750.000
Subtotal 3										**$ 135.750.000**	**$ 0**	**$ 135.750.000**
4. Fortalecer la garantía al ejercicio del derecho de la Acción Comunal en la administración pública local a través de una política publica	PDM 1.1.4. Política Pública para la acción Comunal MGA 4502035 Documentos de planeación	Numero	1	Documento de planeación validado	11. Consolidar el documento final	Proceso contractual para la construcción de la política pública comunal	1	Número	$ 100.000.000	$ 100.000.000	$ 0	$ 100.000.000
					12. Realizar consultas del documento de planeación a los grupos de interés	Suministro de refrigerios	150	Número	$ 15.000	$ 2.250.000	$ 0	$ 2.250.000
				Divulgación	13. Publicar el documento	Suministro de refrigerios	50	Número	$ 15.000	$ 750.000	$ 0	$ 750.000
					14. Socializar el documento con los actores involucrados	Suministro de refrigerios	50	Número	$ 15.000	$ 750.000	$ 0	$ 750.000
Subtotal 4										**$ 103.750.000**	**$ 0**	**$ 103.750.000**
5. Incentivar la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa.	PDM 1.1.5. Promoción de la libertad religiosa y de culto (ajuste e implementación de la política pública) MGA 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana	Numero	1	Registros Fotográficos Actas	15. Fortalecimiento intersectorial de la Política Pública de Libertad Religiosa mediante ferias, mesas y red interreligiosa juvenil	Suministro de refrigerios	300	Número	$ 15.000	$ 4.500.000	$ 0	$ 4.500.000
					16. Desarrollar el Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa	**Enlace de Libertad Religiosa. Perfil:** Profesional en ciencias sociales o humanas, económicas, administrativas,	11	Número	$ 4.000.000	$ 44.000.000	$ 0	$ 44.000.000

						contables, ingenierías, educación o áreas afines. **Experiencia:** Un (1) año de experiencia profesional o laboral.					
						Suministro de refrigerios	100	Número	$ 15.000	$ 1.500.000	$ 0	$ 1.500.000
Subtotal 5										**$ 50.000.000**	**$ 0**	**$ 50.000.000**
TOTAL, PROYECTO										**$ 966.500.000**	**$ 0**	**$ 966.500.000**

Felipe Acosta Ortega

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

7. CRONOGRAMA

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META	ENTREGABLE	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11
Potenciar la participación social democrática en los procesos políticos y de toma de decisiones en el municipio de Popayán	1. Implementar mecanismos institucionales de gobernanza democrática y participación comunitaria	PDM 1.1.1. Fortalecimiento y promoción de la participación comunitaria MGA 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana	Número	3	Listados de Asistencia. Registros Fotográficos Actas	1. Fortalecer las acciones institucionales para el fortalecimiento de la participación comunitaria	$ 46.095.455	$ 46.095.455	$ 46.095.455	$ 46.095.455	$ 46.095.455	$ 46.095.455	$ 46.095.455	$ 46.095.455	$ 46.095.455	$ 46.095.455	$ 46.095.455
					Listados de Asistencia. Registros Fotográficos Actas	2. Diseñar e implementar jornadas de conmemoración pedagógicas y de reconocimiento a instancias de participación	$ 872.727	$ 872.727	$ 872.727	$ 872.727	$ 872.727	$ 872.727	$ 872.727	$ 872.727	$ 872.727	$ 872.727	$ 872.727
	2. Ampliar disponibilidad de información accesible y clara	PDM 1.1.2. Caracterización de la base social MGA 4502016 Servicio de	Numero	1	Levantamiento de requerimientos	3. Documentar los requerimientos funcionales	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000
						4. Documentar los requerimientos no funcionales	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000

		información implementado			Plan de trabajo	5. Definir el documento con el alcance del sistema de información	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000	$ 3.100.000
						6. Elaborar el diagnóstico	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909
	3. Robustecer los seguimientos a los planes de gobernanza	PDM 1.1.3. Planes de gobernanza zonales con seguimiento MGA 4502029 Documentos de planeación	Numero	3	Documento metodológico validado	7. Consolidar el documento final	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
						8. Realizar ajustes a la metodología de acuerdo al proceso de validación	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909	$ 340.909
					Divulgación	9. Publicar el documento final	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
						10. Socializar el documento final	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	4. Fortalecer la garantía al ejercicio del derecho de la Acción Comunal en la administración pública local a través de una política publica	PDM 1.1.4. Política Pública para la acción Comunal MGA 4502035	Numero	1	Documento de planeación validado	11. Consolidar el documento final	$ 9.090.909	$ 9.090.909	$ 9.090.909	$ 9.090.909	$ 9.090.909	$ 9.090.909	$ 9.090.909	$ 9.090.909	$ 9.090.909	$ 9.090.909
						12. Realizar consultas del documento de planeación a los grupos de interés	$ 204.545	$ 204.545	$ 204.545	$ 204.545	$ 204.545	$ 204.545	$ 204.545	$ 204.545	$ 204.545	$ 204.545

					Divulgación	13. Publicar el documento	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182
						14. Socializar el documento con los actores involucrados	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182	$ 68.182
	5. Incentivar la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa.	PDM 1.1.5. Promoción de la libertad religiosa y de culto (ajuste e implementación de la política pública) MGA 4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana	Numero	1	Registros Fotográficos Actas	15. Fortalecimiento intersectorial de la Política Pública de Libertad Religiosa mediante ferias, mesas y red interreligiosa juvenil	$ 545.455	$ 545.455	$ 545.455	$ 545.455	$ 545.455	$ 545.455	$ 545.455	$ 545.455	$ 545.455	$ 545.455
					Registros Fotográficos Actas	16. Desarrollar el Comité Municipal de Libertad e Igualdad Religiosa	$ 4.136.364	$ 4.136.364	$ 4.136.364	$ 4.136.364	$ 4.136.364	$ 4.136.364	$ 4.136.364	$ 4.136.364	$ 4.136.364	$ 4.136.364

Felipe Acosta Ortega

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana